

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021**

**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS
8.ª SESIÓN
(Matinal)**

**MARTES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2021
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ LUNA GÁLVEZ**

—A las 11:13 h, se inicia la sesión.

(Grabación empezada)

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenos días, señores y señoras congresistas.

Paso la asistencia.

Congresistas: José Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alfredo Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Luis Kamiche Morante.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Adolfo Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Germán Adolfo Tacuri, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Jorge Samuel Coayla Juárez (); congresista Américo Gonza Castillo (); congresista Luis Cordero Jon Tay.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Presente, Obando Morgan.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ilich López Ureña (AP); congresista Silvia Monteza Facho (AP); congresista Lady Camones Soriano (APP); congresista Diego Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Bazán Calderón, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Susel Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Presente, Paredes Piqué.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Miguel Ciccía Vásquez (RP); congresista Isabel Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Isabel Cortez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, con la justificación presentada por el congresista Jorge Morante, han respondido la asistencia nueve señores congresistas. Existe el *quorum* de Reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las once horas con trece minutos del martes 9 de noviembre de 2021, contando con el *quorum* de Reglamento, se da inicio a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Se ha repartido oportunamente el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria. Consulto a los señores congresistas si tienen alguna observación al Acta.

No existiendo ninguna observación, entonces dejamos constancia que el Acta de la sesión del 19 de octubre ha sido aprobada.

Pasamos a la sección Informes.

DESPACHO

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor congresista desea hacer algún informe, puede escribir al chat o levantar la mano.

Pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen formular algún pedido. Pueden levantar la mano en el chat y se les dará el uso de la palabra en el orden que lo soliciten.

Tiene la palabra el congresista Kamiche.

—Durante la intervención del orador hay fallas de conexión con la Internet.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Buenos días, señor presidente.

Por su intermedio, quiero reiterar mi solicitud de citar al exministro de Transportes y Comunicaciones, señor Augusto Valqui Malpica, que el día que juramentó como ministro de Transportes y Comunicaciones otorgó a la Empresa Pangeaco SAC, administrada por Telefónica, una concesión por 20 años a nivel nacional sin ninguna condición, y ya vemos cómo tratan esas empresas a los usuarios. Eso, por un lado.

Por otro lado, reitero mi solicitud de llamar a los representantes de todas las empresas de telefonía en el Perú para que expliquen temas, por ejemplo, que en su publicidad van a dar megas, pero no dice si es megabyte o megabit.

Punto dos. ¿Por qué la empresa de telefonía Claro en sus recibos de telefonía no indica deuda anterior? ¿Y qué conlleva esto? De que en muchos casos a los clientes les corta el servicio por una deuda de hace un año, año y medio, y el cliente al hacer su reclamo la empresa Claro le dice *tiene que traer su recibo, es la única prueba que pagó*, y así cortan el servicio y cobran las veces que quieran.

Yo me pregunto, ¿qué cliente en este país, persona natural, guarda su recibo de pago en telefonía por un año o dos en su casa?

Y tres, el abuso que están ejerciendo Movistar al bajar sus servicios de internet, inclusive aquí, en el Congreso, como, por ejemplo, el día de ayer no se podía enviar ni subir ni bajar archivos porque la señal era bastante débil, sin ningún aviso.

También la empresa Movistar corta el servicio a los usuarios durante una semana sin dar ninguna explicación por qué corta el servicio. Hay muchos clientes que se han quedado sin trabajo o sin estudios por estos cortes repentinos de Movistar, ocasionando daños graves como pérdidas de trabajo.

Los de Movistar lo único que hacen es descontar, el proporcional, si es que hay un reclamo, lo cual no es significativo, costo-beneficio, para el daño que están haciendo y ni siquiera dan las disculpas del caso. O, en otros casos, ante una queja de un cliente, le dicen *no ha lugar, y puede usted ir a una instancia superior*. Ya sabemos lo que pasa cuando una persona tiene que dejar de trabajar para ir a presentar sus reclamos ante Osiptel o ante Indecopi.

Movistar está abusando de su servicio a los clientes, y se está contratando esta empresa que, en lugar de facilitarle la vida al peruano, le está ocasionando problemas como los que acabo de mencionar, pérdida de estudios o los expulsan de sus trabajos, porque ahora la mayoría son trabajos remotos.

Es por eso, señor presidente, que solicito que estas empresas de telefonía vengan aquí a la comisión a dar las explicaciones del caso en estos temas, y que el señor Valqui explique por qué el mismo día que asumió su cartera, sin haber leído el contrato, sin ninguna condición, les dio la postergación, la renovación del contrato a Movistar por 20 años.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

En este momento estoy dando instrucciones para que se cite al exministro para que explique el porqué.

También se ha citado a la próxima sesión a los representantes de Claro, Telefónica, Bitel y Entel.

Muchas gracias, señor congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Gracias, señor presidente.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— por favor en cuando sea el orden, por favor, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Señor presidente, desde el 11 de octubre que la comisión mandó un oficio invitando al señor Carhuapoma, presidente ejecutivo de EsSalud, y el señor no viene, presidente. Entonces, manifiesto mi preocupación.

Ese señor tiene que venir, hay muchas cosas que están perjudicando a los asegurados, están cerrando IPRESS, o sea, están cerrando los Centros de Atención Primaria, y están amontonándolos a todos en algunos lugares y se ven perjudicados los usuarios.

Por eso, solicito, señor presidente, que se le reitere o se le comine para que venga y dé cuentas a esta comisión, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Susel.

Señora secretaria técnica, tome nota, por favor, para reiterar esa citación.

Tiene la palabra la congresista Obando.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, presidente.

Quería hacer un pedido, que es muy importante la conformación de un grupo de trabajo que revise las propuestas legislativas vinculadas a las barreras burocráticas, y que convoque a los sectores económicos, que desde hace varios años vienen sintiendo el impacto negativo de estas barreras, que se imponen desde los tres niveles del gobierno.

Con frecuencia vemos en el diario oficial *El Peruano* las resoluciones de Indecopi que declaran ilegales una serie de barreras que obstruyen el normal desarrollo de las actividades de pequeños comerciantes y empresarios, y hasta ahora no se plantean propuestas que delimiten claramente el aspecto competencial de los tres niveles de gobierno, señor. Más bien vemos que se aprueban ordenanzas y decretos supremos que exigen requisitos sin condiciones, que son irracionales para las Mype, obstruyendo su actividad y llegando a imponerse sanciones fuera de toda proporción.

Por eso, es necesario la creación de este grupo de trabajo para plantear una solución integral a este grave problema de la barrera burocrática.

Muchas gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista.

Tomen en cuenta los señores asesores.

Tiene la palabra el congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio a los colegas asistentes en la sala.

Efectivamente, para poder formular dos pedidos.

El primero es lo referente a las tarifas de electricidad en Huancavelica. Huancavelica, considerada la cuarta región pobre, está entre las tres regiones más pobres y pobreza extrema en el país, el 95.5% de su población vive en la pobreza, con índice de desnutrición infantil del 51.2%, de niños menores de cinco años, y tiene una población de 69.5% de habitantes en zonas rurales. Pero, a su vez, algo paradójico, que en Huancavelica se encuentran las centrales hidroeléctricas más grandes del país, la Central Hidroeléctrica Restitución en Colcabamba, Central Antúnez de Mayolo de Colcabamba, Cerro del Águila en Colcabamba, Izcuchaca, Yauli, entre otras que son algunas minicentrales.

La mayoría generan electricidad al mercado nacional y son de fuentes hidráulicas, mientras dos generan energía para empresas mineras industriales. Sin embargo, Osinergmin no funciona sobre la similitud en los indicadores de desarrollo en varias regiones del país.

Por ello, estimado presidente, por su intermedio, solicito se cite al representante de Electrocentro a la comisión para que informe cuál es la realidad en la definición de las tarifas que se cobran en Huancavelica y se tome en cuenta algún criterio social para la población vulnerable.

Asimismo, se cite al titular de Osinergmin para que informe sobre el cumplimiento en Huancavelica del Decreto de Urgencia 035-2020, sobre medidas para reducir impactos económicos en la población, siendo una de ellas la continuidad del servicio de energía eléctrica para la población vulnerable; y si efectivamente hay la voluntad de establecer algún mecanismo de proporcionalidad entre la generación de energía eléctrica en la región y para todo el país, y los beneficiarios concretos, es decir, Huancavelica, siendo pues la región que provee de electricidad al país y seguramente al extranjero, y curiosamente allá se paga más alto la tarifa que en Lima y otras ciudades.

Entonces, a esos dos representantes, por favor, por su intermedio.

Por otro lado, también para poder referirme al tema de la Digesa. En un comunicado que hace de conocimiento público y de exhortación, de Digesa, a no consumir ningún Battimix Gloria. Allí se especificó que se harán las inspecciones y se actuará en el marco de sus competencias. Sin embargo, este es un asunto que reviste gravedad, es un producto que consumen niños a nivel nacional, y hay un manifiesto de interés público que debería contar con el seguimiento de esta comisión, dada su especialidad.

Además, ya estamos cansados que grandes empresas lucren a costa de la salud y la integridad de los consumidores. Normalmente ante una investigación, el tema se enfría y con el paso del tiempo la impunidad campea.

Por ello, solicito que la comisión pida un informe a Digesa y a las autoridades competentes, con la finalidad de hacer el seguimiento respectivo y, en su oportunidad, de ser necesario, citar a las autoridades de Digesa para que expliquen y nos digan datos y fechas ciertas de cuándo habrá un pronunciamiento concreto y las sanciones que se estimen ante un peligro o un daño de esta naturaleza que origina a la salud de la población infantil.

Entonces, son los dos pedidos que formulo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

Se pidió al Pleno que nos dé facultades de comisión investigadora, está en proceso de aprobarse la próxima semana, y ahí visualizaremos todas estas organizaciones, de todas estas investigaciones que se quedaron en la anterior comisión a medias, allí está el tema de Digesa.

Con respecto a Electrocentro, ya se cursó oficio, se espera los resultados para darles la información y poder citarlo, señor congresista.

Si algún congresista más desea participar.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Sí, señor presidente.

Respecto a la sugerencia de la congresista Obando, yo estoy de acuerdo, no solo por las empresas, sino también por las municipalidades.

En mi trabajo como funcionaria municipal también hay barreras burocráticas. Cómo es posible que no se pueda pedir un carné sanitario a personas que trabajan en restaurantes, por ejemplo, que tienen hasta problemas de hongos en las manos.

Entonces, esa es una barrera burocrática, porque está impidiendo, está menoscabando las competencias municipales para la fiscalización.

Entonces, yo estoy de acuerdo con lo que ha propuesto la congresista Obando, y ojalá que se conforme ese grupo, porque de verdad es un problema lo de las barreras burocráticas, atrasa al país completamente.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo, estamos de acuerdo, congresista Susel.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Iniciamos con la sustentación del Proyecto de Ley 111-2021-CR, Ley que protege a los usuarios en los procedimientos de reclamos ante las empresas prestadoras de servicio público de electricidad, a cargo de la señora congresista Digna Calle Lobatón.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle.

—Durante la intervención del orador hay fallas de conexión con la Internet.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Buenos días, señor presidente y colegas congresistas.

Primero, quiero agradecer la oportunidad para sustentar mi proyecto de ley, que busca proteger a los usuarios en los procedimientos de reclamos ante las empresas prestadoras de servicio público de electricidad.

Siguiente, por favor.

El objetivo de la presente iniciativa es para proteger a los usuarios en los procedimientos de reclamos que efectúen ante las empresas prestadoras del servicio público de electricidad y ante las intervenciones, Siguiente, por favor.

Presentamos el marco normativo en donde queremos resaltar que el tratamiento especial para los usuarios de los servicios públicos de electricidad y gas natural durante el estado de emergencia.

Siguiente, por favor.

Señor presidente, cuando se inició la emergencia sanitaria, se hizo evidente el abuso de parte de las empresas quienes aumentaron los niveles de consumo y la exigencia de pago previo de los recibos para la tramitación de los reclamos.

Advirtiendo esta situación, el Ejecutivo aprobó este procedimiento especial eliminando este condicionamiento, pero esa disposición es temporal y sujeta a la vigencia de la emergencia sanitaria.

Siguiente, por favor.

¿Qué problemas vamos a resolver con la iniciativa legislativa?

En primer lugar, el condicionamiento por parte de las empresas prestadoras del servicio de electricidad al pago previo del recibo pendiente para la atención de los reclamos.

Señor presidente, no se puede condicionar el ejercicio de un derecho válido, no podemos seguir viendo colas de personas en las afueras de las empresas distribuidoras de electricidad, que intentan presentar reclamos y en la misma puerta los regresen hasta tanto no se hayan efectuado los pagos.

Mientras tanto, ¿qué hacemos, señor presidente? ¿Permitir que se siga cometiendo el chantaje y los abusos a los usuarios?

Estos abusos, señor presidente, no lo podemos permitir nunca más. Esta comisión tiene la oportunidad de empezar a corregir esta situación protegiendo a los usuarios.

Un segundo problema advertido radica en el corte del servicio de energía, aunque el usuario acredite el pago respectivo, inclusive hasta el inicio de su ejecución.

Acá, señor presidente, tenemos un escenario recurrente, en donde, ante el atraso en el pago de dos recibos de energía, se emite la orden del corte de servicio; y aun cuando al momento de ejecutar dicha orden el usuario acredite que ya cumplió con los pagos pendientes, se procede con el corte.

¿Qué genera esto? Que el usuario inicie el procedimiento de reconexión y con ello efectuar un pago más, nuevamente un pago a favor de las grandes empresas y en desmedro de los usuarios.

Señor presidente, tenemos que decirle basta ya a los abusos de las empresas, pues no tiene sentido una orden de corte cuando se demuestra el pago de lo adeudado.

Un tercer problema lo representa la impunidad grosera de no poder ser sancionadas las concesionarias eléctricas, al no encontrarse tipificado como sanción los abusos que ya hemos mencionado.

Siguiente, por favor.

¿Qué es lo que estamos planteando? Reivindicar los derechos de los usuarios. ¿Y bajo qué forma? Modificando el artículo 82 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, incorporando el extremo de establecer que no se puede condicionar la atención de los reclamos al pago previo de recibos pendientes, así como también el derecho del usuario a la suspensión de la orden del corte de servicio cuando este acredite el pago correspondiente, inclusive al inicio de su ejecución.

De igual manera proponemos la tipificación como infracciones administrativas a los incumplimientos de estas incorporaciones.

Señor presidente, señores congresistas, este proyecto de ley hace justicia a los usuarios y es momento que asumamos la defensa de sus intereses. Estoy segura de poder contar con su respaldo en esta justa lucha y desde ya agradeceré su apoyo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista.

El siguiente punto en la agenda es el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 157-2021-CR, que propone reducir el plazo de respuesta a los reclamos que presentan los consumidores.

En mi calidad de presidente de la comisión, pasaré a sustentar el predictamen que oportunamente fue distribuido.

Se ha recibido la opinión de Indecopi, Osinergmin, Osiptel, Sunass, la Asociación de Consumidores (Conacup), la Asociación de Proconsumidores del Perú.

Asimismo, se ha recibido opiniones de la Asociación Peruana de Seguros (Apeseg), de la Asociación de Comercio Exterior del Perú (Comex), de la Confederación Nacional de

Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), de la Asociación de Bancos del Perú (Asbanc), las mismas que constan en el presente dictamen.

Como sabemos, actualmente el plazo para que los proveedores puedan responder los reclamos, según lo dispuesto por el numeral 24.1 del artículo 24 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, es de 30 días calendario, más 30 días adicionales. En conclusión, son 60 días, en la mayoría de los casos esto es un plazo excesivo.

La iniciativa legislativa parte de la necesidad de desarrollar una cultura de reclamo coherente con los medios formales, para obtener una respuesta oportuna y rápida por parte de quienes brindan los servicios o productos.

El plazo actual de 30 días, más 30 días, desincentiva la cultura del reclamo, y es a través de la cultura del reclamo que se empodera más al ciudadano y se hace respetar las normas y sus derechos.

La iniciativa legislativa fundamenta su propuesta al señalar que se debe entender que propiciar la solución armónica y directa de las quejas que tienen las empresas con sus propios clientes es facilitar el reclamo a través de los plazos, céleres o menores para que el proveedor de respuesta al consumidor o usuario sobre el reclamo presentado.

Una política pública en materia de protección al consumidor contenida en el Código es que el Estado garantice mecanismos eficaces y expeditivos para solución de los conflictos entre proveedores y consumidores.

En el marco de dicha política pública, el proyecto de ley busca dotar de mayor celeridad y simplificación a los actuales procedimientos en materia de protección al consumidor, tomando en consideración los bienes jurídicamente tutelados, la complejidad y cuantía de las controversias y la necesidad de los consumidores de obtener una solución rápida a sus conflictos de intereses, dotando de incentivos a los proveedores y consumidores para buscar mecanismos de agilidad, respetando las garantías de un debido procedimiento.

En el Perú, tal como el propio Indecopi lo señala en su página *web*, antes de presentar un reclamo ante esta institución se debe reclamar en primera instancia ante el proveedor de bienes y/o servicios.

El proveedor tendrá un plazo de 30 días calendario, más 30 días adicionales para atender el reclamo. Si el consumidor está de acuerdo con la respuesta, lo cual es difícil, porque en la mayoría de los casos, por no decir en todos, la respuesta es negativa. El trámite termina en este momento. En cambio, si no desean escuchar al consumidor nos dan una respuesta o esta no satisface.

Se podrá hacer un reclamo a Indecopi, lo cual es tedioso y una pérdida de tiempo. Muchos consumidores abandonan el reclamo.

En otros países, donde el reclamo en primera instancia está a cargo del propio proveedor, el plazo es menor. En el Perú, el consumidor peruano no podrá acceder al auxilio de Indecopi en su reclamo hasta que se haya dado por finalizada la primera instancia o primera etapa a cargo del proveedor, es ahí donde el artículo 24 del Código ha establecido que son 30 días naturales el plazo que tienen los proveedores para responder ante un reclamo del consumidor peruano, más un plazo adicional de 30 días más. Durante este plazo solo le queda al consumidor esperar la voluntad del proveedor para señalar si está o no de acuerdo con el reclamo.

Dicho esto, nuestro análisis ha consistido en verificar los países que tienen el mismo mecanismo que adoptó el Código de Protección y Defensa del Consumidor. En su mayoría, los países tienen el mismo mecanismo implementado por el Código, pero los plazos de respuesta son menores a los de Perú. Pero sobre todo hay que considerar nuestra propia realidad.

La mayoría de los mercados en el Perú son oligopólicos y monopolísticos. Existen cárteles y abuso de posición de dominio, algo que no pasa en otros países, y realidades en donde hay una real competencia y existe un empresariado responsable y no mercantilista como en nuestro país.

Por eso, allá las regulaciones son más estrictas y los plazos de respuesta más cortos y las sanciones más severas.

Acá, los empresarios seguramente se van a oponer a este predictamen, principalmente los bancos, que es donde se da la mayor cantidad de reclamos, porque quieren continuar con la cultura del abuso, pero es nuestro deber establecer claramente a favor de quién estamos, de los consumidores o de los malos empresarios que quieren seguir manteniendo el *statu quo* en detrimento de los consumidores.

Ese es nuestro mayor argumento, ¿por qué en el Perú debe ser más lenta la justicia de consumo? No más lentitud. Además, las nuevas tecnologías han acelerado la atención de los clientes; en consecuencia, el plazo actual debe reducirse.

Les recuerdo a los proveedores que facilitar el reclamo con un plazo menor para que le den respuesta al consumidor o usuario, no significaría incrementar sus costos ni el número de confrontaciones en el mercado, sino todo lo contrario, propiciar la solución armónica y directa de los reclamos que tienen las empresas con sus propios clientes que han confiado en ellos. Gran parte del malestar de la población que hoy día vemos es también porque los ciudadanos viven día a día este tipo de abuso y el Congreso no los escucha, porque la agenda política ideológica se ha puesto por encima de la agenda social y de la realidad diaria de las familias.

Los ciudadanos ven con descontento cómo el Parlamento lleva meses discutiendo si se va a cambiar la Constitución, si van a haber interpelaciones y cuestiones de confianza y los riesgos de pedido de vacancia, y hasta nuevamente del cierre del Congreso; cambios súbitos de presidente y de ministro. La mayoría no se da cuenta de esta realidad. Nos estamos alejando del sufrimiento diario de la gente, y esta ley, aunque parezca poco significativa, será muy valorada por los ciudadanos. De eso deben estar seguros.

Recordemos, colegas congresistas, que al aprobar la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022 establecimos que deben priorizarse los proyectos de ley que contengan medidas a favor de los consumidores, y este es un tema trascendente en la protección del consumidor, ya que reducir el plazo repercute positivamente en la búsqueda de la justicia para los consumidores afectados por las fallas del mercado. Miles de ciudadanos se quejan del abuso de los bancos, miles de ciudadanos se quejan del abuso de Sedapal, miles de ciudadanos se quejan del abuso de las empresas eléctricas, son miles.

El predictamen plantea que se reduzca el plazo hasta siete días hábiles, y de ser necesario tres días adicionales, lo cual hace diez días hábiles, lo que en la práctica equivale a cerca de 15 días calendario.

Es por estas consideraciones que presento ante ustedes el predictamen que modifica los artículos 24 y 152 del Código con el fin de reducir el plazo.

Dicho esto, he concluido con la sustentación, y antes de abrir el debate, solicito a secretaria técnica que dé lectura a la fórmula legal del predictamen para que quede constancia en actas.

Secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor Presidente.

Paso a leer el texto sustitutorio que fue repartido a los señores congresistas.

Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, reduciendo el plazo de atención de reclamos de los consumidores

Artículo Único. Objeto de la ley.

Modifícanse los artículos 24 y 152 de la Ley 29571 en los siguientes términos:

Artículo 24. Servicio de atención de reclamos

24.1. Sin perjuicio del derecho de los consumidores de iniciar acciones correspondientes ante las autoridades competentes, los proveedores están obligados a atender los reclamos presentados por sus consumidores y dar respuesta a los mismos en un plazo no mayor de

siete días hábiles. Dicho plazo puede extenderse hasta por tres días hábiles adicionales por única vez, cuando la naturaleza del reclamo lo justifique, situación que debe ponerse en conocimiento del consumidor antes de la culminación del plazo inicial. (Sigue el artículo)

Artículo 152. Entrega del libro de reclamación

Los consumidores pueden exigir la entrega del libro de reclamaciones para formular su queja o reclamo respecto de los productos o servicios ofertados. Los establecimientos comerciales tienen la obligación de dar respuesta a los reclamos y las quejas en el plazo establecido en el artículo 24.1 del presente Código y de remitir al Indecopi la documentación correspondiente al Libro de Reclamaciones cuando éste le sea requerido. En los procedimientos sancionadores, el proveedor denunciado, debe remitir la copia de la queja o reclamo correspondiente junto con sus descargos.

Disposición Complementaria Final

Única. Adecuación.

El Poder Ejecutivo a través del Indecopi, en un plazo no mayor de 30 días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, emitirá las directivas necesarias o adecuará las existentes (8) para la aplicación efectiva del artículo 152 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, conforme a la modificación aprobada por la presente ley.

Dese cuenta.

Lima, 9 de noviembre de 2021.

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea tomar el uso de la palabra, por favor, a través del chat.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (FP).— Pido la palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gustavo Cordero, tiene usted la palabra.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (FP).— Gracias, Presidente.

Con la finalidad de establecer un plazo razonable, propongo que el plazo para que los proveedores atiendan y den respuesta a los consumidores sea de 15 días calendario y que se mantenga la prórroga de tres días hábiles adicionales. En este sentido, propongo la siguiente redacción en el siguiente numeral 24.1 del artículo 24 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

24.1.— Servicio de atención de reclamos

Que, sin perjuicio del derecho de los consumidores de iniciar las acciones correspondientes ante las autoridades competentes, los proveedores están obligados a atender los reclamos presentados por sus consumidores y dar respuesta a los mismos en un plazo no mayor de 15 días calendario. Dicho plazo puede extenderse hasta por tres días hábiles adicionales, por única vez, cuando la naturaleza del reclamo lo justifique, situación que debe ponerse en conocimiento del consumidor antes de la culminación del plazo inicial.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Susel Paredes, tiene la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— El tema de postergar los plazos es un problema, señor presidente; igual nos está pasando con el tecnopor, que ahora resulta que hay dos proyectos de ley que quieren postergar la eliminación del tecnopor cuando eso está destruyendo los mares, está destruyendo el ambiente.

En la Cumbre de Cambio Climático se ha concluido cosas terribles, en este caso es lo mismo. Por qué le vamos a poner 15, si los consumidores están hartos, están desesperados porque sus demandas no se atienden, señor Presidente.

Yo creo que deben ser siete días, y que se mantenga así porque si no, igual, no vamos a avanzar, señor presidente. Aquí primero están los consumidores.

Entonces, yo sí sostengo que debe mantenerse el proyecto como se ha presentado y que sea un plazo no mayor de siete días.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista Susel Paredes.

No habiendo más intervenciones, se da por finalizado el debate y pasamos a la votación.

Se va a sacar a votación el predictamen.

Por favor, secretaria técnica, cuente los votos. Es una votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente.

Se saca a votación el texto sustitutorio contenido en el predictamen.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Señor presidente, permítame participar.

Señor presidente, antes cuestión previa.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Tacuri, tiene usted la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Señor presidente, hay dos mociones. Una primera propuesta de siete días, pero también hay una segunda propuesta de 15. Entonces, tendríamos que definir primero cuál de ellas se va a votar. Solicito que se especifique bien para que la votación tenga un destino adecuado, un motivo adecuado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, estamos en votación. Votamos por esta propuesta; y si no se aprueba, pasamos a la segunda votación.

Congresista Cortez, tiene usted la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— A mí también me gustaría que sea la propuesta de la congresista Susel Paredes, estar a favor. Entonces que siga eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Pasamos a la votación. Si no se aprueba a la primera, pasamos a la segunda.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor Presidente, se saca a votación el texto sustitutorio repartido previamente a los señores congresistas.

El sentido de su voto señor congresista José León Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El sentido de su voto, congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Roberto Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Adolfo Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Luis Cordero Jon Tay.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (FP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Auristela Obando Morgan. El sentido de su voto, congresista Auristela.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Diego Bazán Calderón, el sentido de su voto.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Susel Paredes, el sentido de su voto.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Paredes Piqué, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Isabel Cortez Aguirre, el sentido de su voto.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Isabel Cortez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora congresista.

Señor presidente, han votado a favor siete señores congresistas, una abstención y un voto en contra.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, buenos días.

Mi voto también, por favor. Mi voto, Lady Camones, a favor, con reserva.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Secretaria, por favor, presidente, ¿están votando 7 o 15 días? Por favor, me queda la duda; tengo problemas técnicos.

El señor PRESIDENTE.— Estamos votando siete, siete más tres.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Mi voto a favor con reserva, por favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Ya, correcto.

Muchas gracias, Presidente.

Mantengo mi voto.

El señor PRESIDENTE.— Se aprobó por mayoría el dictamen.

Pasamos al siguiente punto.

El predictamen recaído en el Proyecto de Ley 414-2021-CR, que propone establecer mecanismos de compensación a usuarios y pasajeros de los transportes aéreos en caso de incumplimiento de las condiciones de viaje nacional e internacional. De igual forma, pasaré a sustentar el predictamen que oportunamente les fue distribuido.

El Perú cuenta con 90 aeropuertos o aeródromos de carácter público, 11 son internacionales y 79 nacionales, de los cuales Corpac administra 24. De estos aeropuertos por la delegación efectuada por la Dirección General de Aeronáutica Civil, el transporte aéreo en el Perú está supervisado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y anualmente se realizan más de doscientos sesenta mil operaciones de aterrizajes y despegue de vuelos nacionales, y más de ochenta y dos mil vuelos internacionales.

En el espacio aéreo nacional operan 55 líneas aéreas internacionales, certificadas y autorizadas por la autoridad correspondiente, y 935 empresas autorizadas para las operaciones de transporte de carga.

Durante el año 2019 se desplazaron más de trece mil trece punto ocho millones de pasajeros a nivel nacional, siendo la aerolínea la LATAM Airlines la que trasladó a más de 62% de los pasajeros.

Los operadores aéreos Peruvian Airlines y Avianca dejaron de operar a partir del año 2020.

El grupo aerolínea LATAM lidera el transporte de pasajeros representando el 38 de transporte total de pasajeros a nivel internacional desde los aeropuertos peruanos. Se estima que el total de pasajeros afectados con retraso en los vuelos a nivel nacional de la Empresa LATAM Airlines es más de un millón a través de sus operaciones de embarque y aterrizaje durante al año 2019.

De la misma manera, para las operaciones aéreas nacionales de la compañía SKY Airlines y Viva Airlines, su tasa promedio de retraso a nivel Sudamérica es 11.78% y 12.82%, respectivamente. Lo que significa que cerca de 135 mil pasajeros de le empresa SKY Airlines y cerca de 207 000 pasajeros de la empresa Viva Airlines sufrirían retraso en sus respectivos vuelos.

A nivel de vuelos internacionales, y a diciembre del año 2019, la empresa Avianca reportó una tasa de retraso de vuelo de 33.7%, lo que generó cerca de 617 000 pasajeros afectados; el grupo LATAM Airlines, cerca de 555 000 pasajeros, y la suma de las 10 siguientes aerolíneas internacionales que operan en el Perú...

El predictamen busca proteger a los pasajeros de transporte aéreo nacional e internacional ante el incumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de viaje por parte de las empresas proveedoras de servicio aéreo.

Se propone modificar el artículo 122 de la Ley Aeronáutica Civil del Perú, para que, en caso de retraso en la hora de partida del vuelo, el pasajero pueda desistir del vuelo y solicitar el reembolso del precio total o parcial del pasaje, y una compensación indemnizatoria como resarcimiento monetario por daños y perjuicios.

En el artículo 125, se propone que ha solicitud del pasajero, el transportista está obligado a reembolsar el precio del pasaje y demás servicios pagados, puede ser en efectivo mediante una transferencia bancaria o cheque. Si hay un acuerdo escrito entre las partes, se puede realizar reembolso en bonos de viaje u otros servicios.

En el numeral 125.2 se indica que, si el transporte se interrumpe, el pasajero tiene el derecho al reembolso inmediato, en el plazo máximo de una hora en el caso de los vuelos nacionales e internacionales-

En el numeral 125.6, se propone que cuando el transportista deniega el embarque contra la voluntad del pasajero, el transportista podrá pedir voluntarios para renunciar de su reserva de vuelo a cambio de beneficios a favor del renunciante. Si no hay voluntarios, el pasajero afectado podrá solicitar el reembolso inmediato, el pago de gastos de alojamiento, alimentación, comunicaciones, desplazamiento y otros gastos. También puede solicitar una indemnización por daños y perjuicios.

Y, finalmente, el transportista está obligado a informar al pasajero del retraso o cancelación del vuelo y sobre transportes alternativos.

En el numeral 125.7, se propone que cuando el transportista pruebe de manera objetiva la imposibilidad de realizar el vuelo, no está obligado a pagar la compensación.

En el numeral 125.8, se establece que el transportista está obligado a informar al pasajero sobre la cancelación de su vuelo con la anticipación debida.

Y en el numeral 125.9 se indica que las compensaciones o indemnizaciones adicionales al reembolso total o parcial por retraso o cancelación del vuelo del pasajero o por retraso, pérdida, deterioro de equipaje o la carga, serán determinadas en forma clara y objetiva en el reglamento, señalando plazos y montos en moneda nacional.

Dicho esto, he concluido con la sustentación.

Y antes del abrir el debate, solicito a la secretaria técnica dé lectura a la fórmula legal del predictamen para que quede constancia en actas.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que modifica la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil, estableciendo mecanismos de compensación a usuarios del transporte aéreo nacional e internacional

Artículo único. Modificación de los artículos 122 y 125 de la Ley 27261

Modifíquense los artículos 122 y 125 de la Ley 27261, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

Artículo 122. De la responsabilidad del transporte por retraso

El transportador es el responsable de los daños resultantes del retraso en el transporte aéreo de pasajeros, equipajes o carga.

En los casos en los que el retraso en la hora de partida del vuelo genere la ineficacia de la razón del mismo para el pasajero y este presente pruebas objetivas de la misma, el pasajero podrá desistir del vuelo y solicitar el reembolso del precio total o parcial del pasaje y una compensación como resarcimiento monetario de los daños generados por el retraso.

La valorización monetaria del daño generado será estimada por la autoridad aérea civil peruana y publicada en la página web del transportista.

Artículo 125. De la responsabilidad del transportador por inejecución total o parcial del transporte de pasajeros

125.1. En caso de cancelación de vuelo, el pasajero tiene derecho al reembolso inmediato del íntegro del precio del pasaje.

Si el pasajero lo solicita de manera expresa a través de cualquiera de los procedimientos establecidos, el transportador tiene la obligación de reembolsar el precio del pasaje y demás servicios pagados en efectivo, transferencia bancaria, cheque o cualquier otro mecanismo de ejecución inmediata; además, siempre y cuando haya acuerdo formal y firmado entre el pasajero y el transportador, se podrá realizar el reembolso en bonos de viaje u otros servicios que tendrán ejecución inmediata para el pasajero.

Este reembolso se debe hacer efectivo en moneda local para todos los vuelos nacionales o internacionales, en un máximo de dos horas de presentado el requerimiento de devolución o reembolso al pasajero.

125.2. Si el transporte se interrumpe, el pasajero tiene derecho:

a) Al reembolso inmediato, en moneda local y dentro de un plazo máximo de una hora para los vuelos nacionales e internacionales con independencia de si se trata de un transportista nacional o extranjero.

[...]

125.6. Cuando el transportista deniega el embarque contra la voluntad de los pasajeros por las causales señaladas en el ítem 125.4, el transportista podrá pedir voluntarios para renuncia de sus reservas de vuelo a cambio de beneficios a favor del renunciante; en caso no existieran voluntarios, el pasajero afectado podrá solicitar, en adición a las alternativas señaladas en el artículo 126, lo siguiente:

a) El reembolso inmediato integral o proporcional del precio del pasaje.

b) El pago de gastos ordinarios de alojamiento, alimentación, comunicaciones, desplazamientos u otros gastos o comprobaciones sanitarias generadas a raíz del retraso o cancelación.

c) Para la compensación por los daños generados por el retraso o la cancelación del vuelo por parte del transportista, corresponde al pasajero aportar las pruebas objetivas del daño que se le ha generado.

125.7. Cuando el transportista ha probado de manera objetiva la imposibilidad de realizar el vuelo por causas ajenas a su responsabilidad, no está obligado a pagar la compensación señalada en el ítem 125.6.c).

125.8. El transportista está obligado a informar al pasajero sobre la cancelación de su vuelo con la anticipación debida e informarle sobre los transportes alternativos. La carga de la prueba de esta obligación, señalando la hora y fecha en que se ha informado, corresponde al transportador aéreo con el cual se ha celebrado el contrato de viaje.

125.9. La compensación adicional al reembolso total o parcial por retraso o cancelación de vuelos del pasajero o por retraso, pérdida o deterioro del equipaje o la carga, serán determinadas de manera clara y objetiva en el reglamento de la presente ley, señalando los montos en moneda nacional, los plazos de resolución y los mecanismos de pago.

Disposición complementaria y final

ÚNICA. Reglamento.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la misma, reglamenta los procedimientos o mecanismos técnicos para la compensación por retraso, cancelación, pérdida deterioro en el transporte de los pasajeros, equipaje o carga, así como los demás mecanismos que garanticen el cumplimiento efectivo de la presente ley.

Dese cuenta.

Lima, 9 de noviembre de 2021.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria.

Quiero saludar la presencia de la congresista Isabel Cortez Aguirre y de la congresista Auristela Obando Morgan. Muchas gracias por estar acá presentes.

Si algún congresista desea tomar el uso de la palabra, por favor, a través del chat.

Congresista Kamiche, tiene usted la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Señor presidente, con respecto a lo expuesto, yo creo que uno de los temas en cuanto a la devolución en una hora va a ser casi imposible, ya que hablamos de un grupo de repente de cinco, cien personas o más, el desembolso rápido va a ser bastante difícil de solucionar. Yo creo que ese punto se debería de observar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Otro congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Presidente, congresista Diego Bazán. ¿Podría hacer uso de la palabra, por favor?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Diego Bazán, tiene usted la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Muchas gracias.

Presidente, hacer ver que en el caso de la modificación del artículo 122 los retrasos son ajenos, hay que tener en cuenta muchas veces a la voluntad de la aerolínea. Con la experiencia que puede haber en este tipo de situaciones, usualmente son por causas climáticas, tráfico, y en este caso, el aeropuerto Jorge Chávez, por ejemplo, muchas veces por la capacidad del aeropuerto.

Entonces, hay que ver que no necesariamente es por esa responsabilidad y tener bastante cuidado en lo que podríamos referirnos a este proyecto de ley.

Ahora, con respecto al artículo 125, sobre el reembolso inmediato, coincido acá con el colega parlamentario, que el reembolso inmediato muchas veces vuelos de madrugada va a ser complicado. Yo creo que es positivo que se pueda realizar el reembolso, pero particularmente

diría que en 24 horas me parece lo correcto, teniendo en cuenta que va a tener que ser un proceso bancarizado.

Y, para finalizar, en el tema de *overbooking* que hemos podido ver, hay leyes internacionales del tema aeronáutico que regulan eso, y me parece que es buena la propuesta que se está haciendo.

Gracias.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Señor presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Susel Paredes, tiene usted la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Señor presidente, yo como abogada, he tenido que viajar a muchos lugares del Perú, y la verdad que es indignante como las empresas, las aerolíneas, tratan a los pasajeros, no te explican por qué no hay vuelo, te dejan botada en otra ciudad, si te tienes que quedar a dormir, te tienes que quedar a dormir donde sea; no les interesa nada.

Por eso, yo sí estoy de acuerdo con el texto como está. ¿Sabe por qué? Porque, por ejemplo, los profesionales que van a hacer un trabajo, les atrasan el vuelo tres horas y perdieron su diligencia, si eres abogado. Si un empresario quiere ir a presentar un sobre en una licitación, pierde totalmente esa posibilidad. Si una hija va al entierro de su madre, ya no llega al entierro.

Entonces, los consumidores nuevamente vamos a pagar el cargo de todo lo que les pasa a las aerolíneas. Ya basta, señor presidente.

De verdad, y como hay ciudades donde viaja una sola aerolínea, depende completamente de esa persona.

¿Y por qué el reembolso tiene que ser en dos horas? Tiene que ser en dos horas porque de repente, en el caso de que haya otras aerolíneas, tú puedes comprar con esa plata inmediatamente otro boleto, o te decides inmediatamente a alquilar un carro e irte, o alquilas un taxi y te vas y llegas, aunque sea viajando toda la noche, llegas al otro día donde tienes que llegar.

Yo creo que ya verá la empresa, con los adelantos tecnológicos que existen, cómo hacen las transferencias, y no puede ser que nos traten como cualquier cosa a los pasajeros, ya alguien tiene que ponerles el pare. En el *counter* ni te contestan ni siquiera te miran.

¡Y ahora nosotros tenemos que tener pena de las aerolíneas! No, señor, que se quede así como está el dictamen.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Pariona Sinche, tiene usted la palabra.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias.

Aunándome a las expresiones de la colega que me antecedió, efectivamente, entendemos que las empresas tienen, pues, este propósito de la ganancia, de la utilidad. En ese contexto, muchas veces no les interesa el usuario, no les interesa otras circunstancias más que la utilidad.

Por lo tanto, señor presidente, debo manifestar que esta propuesta debe quedar como tal, para poder entender la importancia, para poder entender que, gracias al usuario, gracias a ese ciudadano obviamente ¿no?, está pagando por el servicio que va a recibir, no le están haciendo ningún favor, no le están dando de repente un beneficio.

Por lo tanto, también me adhiero a esta propuesta que debe quedar como tal, porque los pasajeros siempre son perjudicados, y las líneas aéreas, así como las instituciones que deben velar por la protección al usuario consumidor, nunca o casi nunca se han dado el trabajo de apoyar verdaderamente a esta necesidad tan urgente que tiene el usuario.

Repito, también apuesto por lo que está establecido en esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señores congresistas.

Entonces, las dos horas.

Votamos por la primera. Si es que no pasa la primera, votamos por la segunda, donde estaríamos variando a lo que dice 24 horas la propuesta.

Señora secretaria, por favor, ponga a votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se saca a votación, conforme lo ha establecido el señor presidente.

El sentido de su voto, congresista José Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alfredo Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Luis Roberto Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— A favor.

La SECRETARIO TÉCNICA.— Congresista Adolfo Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Luis Cordero Jon Tay.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (FP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Señor presidente, yo me abstengo, porque yo quería hacer uso de la palabra al respecto, pero, bueno, voto en abstención y después explico.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Lady Camones Soriano (); congresista Diego Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN.— Bazán Calderón, a favor, con reserva.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Susel Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Paredes Piqué, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Isabel Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Isabel Cortez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, han votado siete señores congresistas y dos abstenciones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señorita, por favor, mi voto. Registro mi voto en abstención. Lady Camones.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Disculpe, ¿congresista podría señalar su nombre?

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Lady Camones, en abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, han votado a favor...

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente, consigne mi votación, por favor, la congresista Monteza Facho, en abstención.

El señor PRESIDENTE.— Tome nota, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente, hay siete votos a favor, y cuatro abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

Muchas gracias, señora secretaria.

Siguiente punto.

Se citó al señor Julián Fernando Palacín Gutiérrez, presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Los temas por los cuales se le citó son respecto a la protección de los consumidores en el Perú.

- a. La política nacional de protección del consumidor.
- b. El Plan Nacional de Protección de los consumidores.
- c. La opinión institucional de las iniciativas legislativas que se le solicitaron. Este tema lo vamos a dejar sin efecto, porque ya ha sido remitido por escrito las opiniones solicitadas, de tal forma que la exposición será sobre los puntos a y b, más los temas que planteen los señores congresistas en sus intervenciones.

Señores congresistas, en los últimos días los medios de comunicación han dado a conocer denuncias respecto a resoluciones emitidas por alguna sala de Indecopi, que van en contra de los derechos de los consumidores y contradicen decisiones tomadas anteriormente por otras salas, incluso van en contra de las leyes sobre alimentación saludable aprobó este Congreso.

Pero la situación ha ido más allá, se ha denunciado posibles conflictos de intereses en algunos vocales. Posteriormente hemos leído que el presidente de Indecopi ha dado a conocer que el problema sería aún mayor, porque este problema involucraría a un 48% del personal, lo que lo lleva a solicitar la participación de la Contraloría General de la República, y ha anunciado una reestructuración de Indecopi.

Como ya lo he manifestado anteriormente, yo llevo décadas en la defensa de los consumidores, fui uno de los impulsores para la creación de esta comisión y sustenté el Código de Defensa del Consumidor, y he sido autor de muchas leyes a favor de los usuarios y consumidores del Perú.

En los años 90, a pesar de que la Constitución establece que en el Perú rige una economía social de mercado, se inició un profundo proceso de privatización de empresas públicas y la promoción de inversión privada en el marco de un modelo de mercado, que fije precio de equilibrio en competencia y con respeto irrestricto a las libertades. Estos son los pilares del modelo económico, y en ese marco se crea Indecopi y los organismos reguladores.

Pero Indecopi no lo crean para defender a los consumidores, lo crean para que garantice la competencia en el mercado y la defensa de la propiedad intelectual. Con el pasar de los años se incorporó en Indecopi una dirección de la Autoridad Nacional de Consumo, que está por ahí, refundida, sin presupuesto y sin el poder que se requiere.

Pero Indecopi no solo no defiende a los consumidores, sino que tampoco garantiza la competencia en el mercado, ha dejado que los mercados se vayan distorsionando, que se constituyan monopolios, oligopolios, que se organicen cárteles, y que malas empresas abucen de su posición de dominio. Todo esto en contra de los consumidores y la economía de las familias.

El famoso economista Adam Smith, en su libro *La riqueza de las naciones*, nos dice que todo mercado tiene su capacidad de autorregulación, y cuando menos control político gubernamental exista, se logra el bienestar social. Que cuando esto no se da, metafóricamente dice que hay una mano invisible que permite llevar los precios de equilibrio y el bienestar de la población.

Pero vemos que esa mano invisible no corrige los mercados, ni los autorregula, sino que esa mano invisible también se mete en los bolsillos de los consumidores haciéndolos más pobres cada día. Por eso que sabiamente en nuestra carta magna no se habla de una economía de mercado, sino de una economía social de mercado, y resalto lo social.

Podemos decir que Indecopi debería ser esa mano invisible de la que hable Adam Smith, pero ha preferido aplicar el "*laissez faire, laissez passer*, el dejar hacer, dejar pasar. Se han hecho de la vista gorda, no han hecho nada, las salas y tribunales han sido capturados por algunas personas vinculadas a intereses empresariales, mercantilistas que contradictoriamente defienden el libre mercado, pero no les gusta la competencia, y utilizan Indecopi para ello.

Indecopi es una institución que debe ser reformada, se ha convertido en una vieja casona con varias puertas; los consumidores entran por una puerta y van a una sala que le emite una justa resolución a su favor; pero el empresariado mercantilista se va por otra puerta, entra a otra sala y le dan otra resolución a su favor, contradictoria con las que les dieron a los consumidores.

Y es ahí donde descubrimos la existencia de las famosas puertas giratorias, que son los vocales o funcionarios que tienen vínculos con las empresas, y luego los ponen en Indecopi; y luego regresan a las empresas que beneficiaron con sus fallos y resoluciones. Y es así como vienen operando, y hay que ponerle un alto. Esto ya no da para más.

Sin embargo, nosotros creemos en la competencia, en la libre empresa y en la institucionalidad y la democracia. Es por ello que si se va a realizar una reforma de Indecopi que esta sea técnica, bien estudiada, con sobriedad, con la opinión de aportes de expertos y bien planificado.

Hay que controlar el ímpetu juvenil, porque por tratar de hacer las cosas rápido se terminaran haciendo mal y se destruye las instituciones.

Y cuidado, porque se puede pasar de un copamiento empresarial a un copamiento político partidario en Indecopi, y eso no queremos y no vamos a permitir. Indecopi debe ser una institución eminentemente técnica especializada con autonomía real, alejada de todo tipo de manoseo político.

Hay que promover la calidad, la transparencia, la meritocracia; queremos que los funcionarios y vocales entren por concurso público. Pues bien, todos deben entrar por concurso público de méritos desde el presidente y su consejo directivo; los miembros de la sala y los tribunales que se demuestre sus capacidades y habilidades, sobre todo su neutralidad y ética.

Entonces, le pido al señor presidente del Consejo Directivo de Indecopi, que antes de exponer los temas de agenda, que informe a esta comisión sobre las recientes denuncias públicas, que nos diga cómo ha encontrado Indecopi, qué acciones ha tomado internamente, y con la Contraloría General, sobre todo, que nos informe cuál es el plan de reestructuración que está implementando.

Antes de cederle el uso de la palabra, hago recordar que las reglas del debate son las siguientes:

El citado hará su informe. Luego se realizará una ronda de intervenciones de los señores congresistas y en el orden que lo hayan solicitado mediante chat, durante un tiempo que no exceda los tres minutos.

Posteriormente, le volveremos a dar el uso de la palabra al señor Palacín para las respuestas correspondientes.

Y, finalmente, en caso algún señor congresista tenga alguna pregunta o algo adicional, se le concederá un minuto para hacerlo.

Antes de pasar a darle la palabra, solicito acordar la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión.

Si no hay votos en contra, se declara aprobada la dispensa de la aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos realizados hasta este momento.

Señor presidente del Indecopi, tiene usted la palabra.

EI PRESIDENTE EJECUTIVO DE INDECOPI, señor Julián Palacín Gutiérrez.— Muy buenas tardes a todos los presentes.

Estimado doctor José Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, por su intermedio, saludo a los congresistas de la República y a los equipos técnicos que los acompañan

Y a todos los peruanos y peruanas que nos están viendo, muy buenas tardes.

Quiero agradecer a la comisión que usted dignamente preside y que me permite estar en el Parlamento de la República con ustedes, señores y señoras congresistas, quienes representan al pueblo peruano.

Estando a puertas de los dos primeros meses de mi gestión, en la que asumí el cargo de presidente de Indecopi, encargo que me honra y me compromete profundamente en trabajar en defensa de toda la ciudadanía, con valores y principios que marcan mi trayectoria, mi formación profesional y ética.

Mi compromiso es con todo el país, para trabajar por un Perú donde se fortalezcan las instituciones a fin de generar bienestar a toda la ciudadanía, protegiendo sus derechos, acercando todos nuestros servicios a cada rincón del país en base a una verdadera descentralización, apoyando la reactivación económica con una gestión eficiente y absolutamente íntegra y de lucha contra la corrupción, acompañado de un equipo de profesionales altamente técnico.

Por ello, los pilares estratégicos de mi gestión se basan en:

Primero. Fortalecimiento de la institucionalidad. La gran transformación institucional que busco liderar consiste en asegurar que el Indecopi es una entidad libre de injerencias políticas y basada en un sistema resolutivo, libre de conflicto de intereses y de cualquier otro acto contrario a la integridad.

Mi compromiso es asegurar que todos los servicios que brindamos en Indecopi lleguen a todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, con un enfoque inclusivo, intercultural y descentralizado. Esto implica revisar todo lo que hemos venido haciendo. Aquí cabe señalar que en Indecopi existen profesionales de primer nivel, íntegros, con quienes fortaleceremos un trabajo con miras a lograr cambios trascendentales en beneficio de toda la ciudadanía.

Segundo. Reforma del sistema de protección del consumidor. A finales de noviembre, el Código de Protección y Defensa del Consumidor cumple 11 años, y resulta necesario revisarlo para ver si hemos logrado una real protección a la ciudadanía, e identificar las brechas y adoptar los cambios necesarios con miras a que este documento se actualice y refleje verdaderamente la realidad de nuestra población y un real sistema de protección al consumidor.

Necesitamos mejorar nuestros tiempos de respuesta. Efectivamente, el ciudadano y la ciudadana que llega a Indecopi con un problema de consumo requieren respuestas rápidas y en tiempos ofrecidos, considerando a su vez, nuevas formas de comercio.

Iniciaremos las primeras demandas colectivas, representando a los ciudadanos y ciudadanas que han sido dañados por empresas que han infringido las normas.

También fortaleceremos a un actor clave del sistema, las asociaciones de consumidores, que representan a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Tercero. Reactivación económica post COVID. Señores congresistas, la pandemia ha golpeado duramente la salud y la economía de todos los peruanos; en ese sentido, desde Indecopi, queremos fortalecer la eliminación de barreras burocráticas, estas trabas ilegales y carentes de razonabilidad que afectan a la ciudadanía y limitan a los pequeños y microempresarios. Nuestro objetivo es ayudarlos a la reactivación económica y con ello la posibilidad de que las personas tengan mayor oferta de productos y servicios para elegir.

Sin embargo, tenemos la premisa de la prevención antes que la sanción. Por eso, todas nuestras acciones de fiscalización contienen un enfoque preventivo, buscando que las organizaciones cumplan las obligaciones que exige la ley, sin llegar a que sientan a un Indecopi persecutor, pues reconocemos que el desarrollo del Perú depende de un empresariado responsable, que potencie sus marcas, se autorregule y potencie la atención directa y rápida de reclamos.

Adicionalmente, la reactivación de las Mype es una prioridad, pues es base del desarrollo de nuestro país, y para ello tenemos un enfoque descentralizado. En mi gestión potenciaremos la atención a las regiones. Me uniré con los representantes de los gobiernos municipales y regionales y todos los actores para identificar la problemática de la localidad y articular soluciones. Esperamos contar con su apoyo.

Antes de pasar a la presentación, quiero agradecer a la presidencia del doctor Luna por la invitación a esta digna comisión de Codeco, y quiero expresar que me he quedado sorprendido cómo he encontrado el Indecopi, hay cosas muy buenas, no podemos dejar de resaltar eso, pero hay cosas que también tenemos que cambiar. Una de ellas, que lo vamos a anunciar a finales de noviembre en nuestro aniversario, Indecopi cumple 29 años, vamos a iniciar una mesa de trabajo para estudiar la reforma del Código de Protección al Consumidor.

Tenemos 11 años, y el presidente de Indecopi tiene un código que está todo parchado. Ha habido muchos cambios, muchísimos cambios, pero tenemos que analizar artículo por artículo porque la problemática ha cambiado. Hace 11 años teníamos una problemática, pero hoy los plazos no se están cumpliendo, y somos conscientes de eso. Eso es uno de los grandes problemas que tenemos y los vamos a enfrentar.

Tenemos siete órganos de línea, y cada uno tiene una realidad distinta. Tenemos oficinas a nivel nacional, tenemos problemas internos administrativos que los vamos a solucionar, con los recursos que tenemos vamos a organizarnos para darle una solución a estos temas.

Ahora, el tema de fondo, y que es de interés nacional. Los presuntos conflictos de intereses. Ya hemos iniciado una investigación, y esto como presidente de una institución de Indecopi me preocupa, así como les preocupa a ustedes, y en ese sentido estamos del mismo lado.

Yo he escuchado la exposición del doctor Luna, y mi razonamiento va en el mismo sentido. Es por eso que he venido a Codeco a darles una información preliminar de esta investigación que he pedido a la gerencia de Indecopi realice, a raíz de las denuncias de las asociaciones de consumidores, denuncias que han sido canalizadas a través de la OCI, de la Oficina de Control Interno del Indecopi, desde la Contraloría; y también hemos derivado esto a la Presidencia del Consejo de Ministros, ya que los vocales son nombrados por resolución suprema, es decir, son designados por el presidente del Consejo de Ministros, y el presidente de la República.

En ese sentido, quiero dar esta información y hacerlo de público conocimiento ante Codeco sobre dos puntos:

a. La información registrada por los vocales de la sala del Tribunal del Indecopi en sus declaraciones juradas de intereses al 23 del seis del 2021.

Del siguiente resumen se tendrá que 11 de un total de 23 vocales, de las cinco salas del tribunal del Indecopi, registraron a estudios de abogados en sus declaraciones juradas de intereses.

Asimismo, se tendrá que 16, de un total de 23 vocales de las cinco salas, registraron al sector privado en sus declaraciones juradas.

Y, finalmente, 6 de un total de 23 vocales de las cinco salas, registraron al sector público en sus declaraciones juradas.

¿Qué quiere decir esto? No en todos estos casos va a haber presunción de que haya conflicto de intereses, porque muchas veces los vocales se abstienen como debe de ser, pero para lograr este cambio real que queremos, nuestra LOF, Ley Orgánica de funciones 1033, nos

permite tener vocales y comisionados a tiempo completo, así como ejercen los fiscales y los jueces, en Indecopi tiene que ser igual.

No podemos dar paso, como dijo el doctor Luna, al tema de las puertas giratorias. Eso no está bien visto. Tenemos que ser transparentes, porque no puede ser que un vocal esté trabajando a *part time*, primero, en el Indecopi, después en una empresa privada, en un estudio de abogados **(18)** o en una organización, no quiero decir el nombre en la sociedad, ya saben cuál, no está bien visto. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, en este caso concreto, ¿quién solventa los gastos de la Sociedad Nacional de Industria, las mil empresas que aportan, las 10 empresas más grandes del Perú? Eso no está bien visto, por más de que se abstengan, por decoro, o sea, puede haber conflicto de intereses.

En ese sentido, yo he pedido esta investigación. Y presidentes antiguos de Indecopi, ellos también sabían de esto, pero la ley lo ha permitido, y ellos han creído conveniente de que esto era irrelevante, pero para mi gestión no lo es.

Ahora, respecto a la información registrada por los miembros de comisiones del Indecopi en sus declaraciones juradas de intereses, al 23 del seis de 2021, del siguiente resumen se tendrá que nueve de un total de 52 comisionados de las 13 comisiones, registraron a estudios de abogados en sus declaraciones juradas de intereses.

Asimismo, se tendrá que 19 de un total de 52 comisionados de 13 comisiones registraron al sector privado en sus declaraciones juradas.

Y, finalmente, se tendrá que 14 de un total de 52 comisionados de 13 comisiones, registraron al sector público en sus declaraciones juradas. Muchos de ellos son profesores universitarios. Cuando son profesores universitarios y hay un tema con alguna universidad, bueno, se abstienen. Eso es claro.

Hay personas que forman directorios de otros organismos públicos, Osinerg, Osiptel, Ositran, eso está bien, pero no está bien, que vocales o comisionados trabajen también en estudios de abogados grandes, eso no está bien visto.

Entonces, en aras de la transparencia, bajo mi gestión queremos cambiar esto.

Ahora bien, continuando con la exposición, y creo que nuestra posición ha quedado más clara, quiero iniciar con mi exposición:

¿Qué es el Indecopi? Con el objetivo de que todos los congresistas presentes partamos de una idea común de lo que es el Indecopi, voy a puntualizar los aspectos más relevantes de la Autoridad de Consumo y Competencia.

El Indecopi es el Instituto Nacional de Defensa a la Competencia y de la Propiedad Intelectual, y es un órgano adscrito a la PCM.

¿Qué es el Indecopi? El Indecopi es una agencia paraguas, una agencia que tiene siete grandes competencias:

La primera de ellas es la defensa de los derechos del consumidor, que es la más grande. La mayor cantidad de reclamos, doctor Luna, que tenemos son de problemas de banca y seguro, definitivamente tenemos que hacer algo para llevar una solución para la población, necesitamos enfrentar este problema de manera conjunta, porque la cantidad de reclamos es enorme. Yo le voy a hacer llegar el último cuadro comparativo, cómo ha ido evolucionando e incrementando la cantidad de reclamos en estos sectores que es bastante preocupante.

La segunda facultad es la defensa de la libre competencia. Desde la lógica del consumidor esta facultad contribuye a que esta tenga a la mano una oferta variada para su libre elección y, por lo tanto, para beneficiarse de un precio justo.

La tercera. Fiscalizamos la competencia desleal.

La cuarta. Eliminamos barreras burocráticas. Aquí me quiero detener y comentarles que el Indecopi no solo es un instrumento para los consumidores y para la ciudadanía, nosotros

somos un instrumento también para el Estado peruano. ¿Quién no se ha quejado de la burocracia en el Perú? Desde que somos chicos siempre escuchamos, en el Perú hay burocracia, hay burocracia en todos los estamentos, en todas las instituciones del Estado, pero Indecopi está para combatir y eliminar esas barreras, tenemos que identificarlas.

Ahora, hay algo muy cierto, nosotros podemos poner una multa, pero si estás barreras se detectan, de manera preventiva las identificamos, y las entidades públicas, como municipios provinciales, municipios distritales, eliminan estas barreras de manera voluntaria, no hay ninguna multa.

Aquí no se trata de hacer daño, sino se trata de facilitar estos servicios de los comerciantes, de los ambulantes, de las empresas, de las pequeñas constructoras, los servicios generales. Todo el mundo quiere una licencia de funcionamiento, las bodeguitas, las Mype, los pequeños bodegueros. O sea, les ponen mil trabas, presenta un DNI, y eso es ilegal.

Tenemos que eliminar esas barreras burocráticas. Por eso en mi gestión vamos a realizar este trabajo de manera conjunta, y le pido a Codeco que me dé el apoyo para trabajar esto de manera conjunta.

La quinta línea que tenemos es vigilamos la protección comercial frente al *dumping* y subsidios y barreras comerciales ¿Qué es esto? Y esto también es importante porque eliminando estas barreras comerciales para temas de importación y exportación, podemos dinamizar inteligentemente la economía y lograr la reactivación económica. ¿Cómo? Eliminando esos TUPA, que, por ejemplo, si tú quieres exportar, imaginemos, vamos a dar un ejemplo, una lata de sardinas, te puedes demorar 28 días para sacar un lote de exportación, llevarte tus latas de Lima, imaginemos, Brasil. Si eliminamos en el TUPA y detectamos que eso es una barrera comercial y se puede hacer esa exportación dos veces o tres veces en un mes, o sea, ¿no estaríamos incrementando el PBI de una industria? Podemos hacerlo, pero hay que trabajar de manera inteligente, verificar en dónde están estas barreras, para eso tenemos a Indecopi.

Ahora, Indecopi, tiene ciertas limitaciones presupuestales y económicas. El área es pequeña. Nosotros queremos crecer porque tenemos muchísimo trabajo, muchísimas dependencias públicas para detectar estas barreras, eso lo vamos a hacer en mi gestión.

La sexta línea que tenemos es velamos por la legalidad de los procedimientos concursales. Aquí también tenemos muchísimos problemas, hemos cerrado la sede de Lima Norte; todos los expedientes han venido a nosotros, a la sede central de San Borja. Tenemos que pensar en la digitalización de los expedientes para poder ordenar todo esto.

Tenemos también, me he visto bastante sorprendido, porque, por ejemplo, tengo entendido que hay solo cuatro administradores disponibles. Tenemos que abrir la plaza para que pueda haber muchísimos más administradores, para que las empresas puedan elegir a estos administradores.

Después tenemos la línea del sistema de propiedad intelectual, y aquí me quiero detener un momentito. La propiedad intelectual data desde los inicios de la historia de la humanidad, la invención de la rueda, la invención de la electricidad, el registro de las patentes, las vacunas, la tecnología. Desde la propiedad intelectual Indecopi puede lograr reactivar las micro, pequeñas y medianas empresas. ¿Por qué? Porque esos inventos, esos proyectos escolares, estudiantiles, universitarios, profesionales, te roban el proyecto, te lo copian, si tú no lo has registrado. Pero ese es el trabajo de Indecopi, concientizar a la población, sobre todo a los pequeños emprendedores que están iniciando actividades comerciales.

Tenemos, ahí están, los derechos de autor, marcas y patentes. Tenemos esas tres líneas, ahí podemos trabajar muchísimo. El Perú es miembro de la OMPI, el Organismo Mundial de Propiedad Intelectual, este un organismo adscrito a la ONU (Organización de Naciones Unidas), y estamos en propiedad intelectual, el Perú ocupa el número 7 de la región. Somos muy bien vistos en este tema a nivel internacional y somos referentes en América Latina.

Siguiente lámina, por favor.

Oficinas regionales. En total Indecopi tiene 38 sedes a nivel nacional. Nosotros tenemos un presupuesto de aproximadamente ciento setenta millones de soles para atender estas 38 sedes a nivel nacional. Esos ciento setenta millones de soles, si ustedes dividen eso entre las siete facultades que tenemos, entre los siete órganos de línea, son casi veinticuatro millones que tenemos por mes, por año, y si eso lo divides, tenemos casi dos millones y pico, tres millones por mes para cada órgano de línea. Son siete grandes facultades.

Tenemos 26 oficinas regionales, 2 en Ancash, 2 en Cusco, y 2 en Junín, y 2 puntos de atención adicionales, el MAC Piura y el MAC Arequipa. Vamos a viajar a las provincias, vamos a identificar la problemática de nuestras oficinas para mejorar nuestro servicio porque nosotros nos debemos a la ciudadanía.

Siguiente lámina, por favor.

El nuevo enfoque de la gestión. Como han podido observar en esta breve explicación, las siete competencias y la responsabilidad que se tiene sobre todo el país, coloca a Indecopi en el centro de las expectativas y de las exigencias de una ciudadanía que solicita tener un sistema de mercados eficiente y capaz de brindarle a todos los peruanos relaciones de consumo justas, formas de competencia que dinamicen la inversión y el crecimiento y el fomento de la innovación para la mejora de la productividad y competitividad.

Por lo tanto, sobre la base de todo lo bueno que se ha hecho con Indecopi hasta hoy para responder a todas estas justas exigencias de la población, tenemos que hablar de un nuevo enfoque de gestión.

Hay hechos puntuales que nos preocupan, el incremento de la conflictividad en las relaciones de consumo, los altos niveles de informalidad y pobreza, que son una suerte de indicadores finales de que la competencia en los mercados no es tan libre y leal como debería ser. Un ejemplo claro, la problemática que tiene el sector agropecuario, las desigualdades en los niveles de desarrollo a nivel de regiones y de sectores productivos y de empresas que reflejan en exclusión desigualdad e insatisfacción.

Todo esto es señal de que los cambios tecnológicos e innovación como impulsores de la productividad no están siendo adecuadamente promovidos ni aprovechados debido al poco uso de los instrumentos de defensa de la propiedad intelectual.

Nos preocupa también que la alta dinámica de cambios en el entorno de los negocios y en las propias formas de producir y comerciar, generen en Indecopi un atraso tecnológico que no le permita estar a la altura de los nuevos retos que ya estamos empezando a enfrentar.

Siguiente lámina.

Los pilares de nuestra gestión. Como podrán ver son cinco los pilares que hemos establecido en esta nueva gestión y con un eje central y transversal a todos los pilares, que es integridad y transparencia, repito, integridad y transparencia, ese es el eje central.

Como corresponde a un organismo que administra justicia en las relaciones económicas, nuestro compromiso se sustenta en el cumplimiento estricto de la ley y la justicia en todas las instancias y en todos los actos de Indecopi.

Asimismo, como ya hemos demostrado desde el inicio de mi gestión, estamos abiertos para que las instancias de control interno y externo investiguen, juzguen y sancionen cualquier proceder indebido en el ámbito resolutivo como el administrativo. En ese mismo sentido, expreso toda la disposición para atender los requerimientos de información de esta Comisión de Defensa del Consumidor y de los congresistas en general.

Pilar número 1, un ciudadano representa al consumidor, al trabajador y al emprendedor. Además, el ciudadano resume en sí mismo los derechos y responsabilidades para el correcto funcionamiento del sistema económico; por lo tanto, el primer pilar de esta gestión es el ciudadano al centro de nuestros servicios.

Pilar 2. En concordancia con el concepto de ciudadanía, es estratégico fortalecer el enfoque preventivo en las acciones del Indecopi. Los hechos señalan que las sanciones conllevan procesos caros para el consumidor, la empresa y el Estado y, lo que es peor, resultan pocos efectivos para modificar conductas. La prevención genera cambios positivos y permanentes en las conductas, fortalece el marco jurídico y es mucho menos costoso para los agentes económicos.

Pilar 3. La mejor forma de elevar y sostener los niveles de competencia en el mercado es facilitando el acceso de nuevas empresas y garantizando una competencia leal para que las empresas eficientes se mantengan en el mercado. Para ello, como lo define nuestro tercer pilar, las reglas de juego tienen que ser las mismas para todos.

Cuarto pilar. Indecopi debe hacer bien nuestra tarea, debe saber bien que nuestra tarea no termina con la sola solución de los conflictos, somos conscientes de que nuestro accionar tiene un impacto en el crecimiento económico, en el desarrollo empresarial, en la generación de empleo y en la reducción de las desigualdades. Es por eso por lo que uno de los pilares de mi gestión será contribuir a la recuperación de la economía y al fortalecimiento de las Pyme.

Quinto pilar. Promover la descentralización económica. Pasa por prestarle más atención a nuestras regiones. Por lo tanto, dentro del plan de desarrollo institucional, el fortalecimiento de nuestras oficinas regionales será una de nuestras primeras prioridades.

Todas las intervenciones y acciones de Indecopi convergen en el beneficio del ciudadano, por eso tenemos que incrementar nuestra capacidad para poder escucharlos y sobre todo nuestra capacidad para resolver los problemas. Estamos recurriendo a modernas herramientas de la ciencia de datos, inteligencia artificial para escuchar mejor al ciudadano, ampliaremos nuestro centro especializado de monitoreo y fortaleceremos nuestra unidad de análisis estratégico para plantear políticas basadas en la evidencia.

La mejora del bienestar del ciudadano será nuestro principal indicador de logro. Todas las áreas de Indecopi, todos nuestros funcionarios, tendrán presente que el ciudadano debe estar al centro de nuestros servicios.

En esta lámina podemos observar un ejemplo de lo que hace el Indecopi: menú alternativo, guía de productos sustitutos. Además de orientar y de facilitar la conciliación y atender reclamos de denuncias, nosotros monitoreamos los mercados y los precios, monitoreamos los mercados y los precios, no los regulamos, para brindarle al ciudadano información útil para que pueda hacer sus compras, más aún buscamos impulsar en los ciudadanos la cultura de la competencia, y lo hacemos a través de diversas guías o manuales para las principales actividades como el comercio electrónico, las finanzas, la educación, etcétera.

El ejemplo que les muestro en pantalla es una muestra de la proyección que le queremos dar a Indecopi hacia el ciudadano, se trata de una guía de productos sustitutos que conjuga la información de precios que monitoreamos con recomendaciones nutricionales reunidas en menús alternativos. Esta es una forma práctica de mostrar al consumidor que hay alternativas para reemplazar aquellos productos que han subido de precio.

Pilar 2. Enfoque preventivo versus sancionador. Como ya hemos explicado nuestra gestión priorizará la prevención. Una sanción implica un proceso largo y costoso que termina en una multa, la cual, como hemos analizado, no conduce al cambio de conducta. Lo que buscamos son cambios de conducta, pasar del rol sancionador a un rol de capacitación. Un proceso preventivo genera varios beneficios, los cuales resumimos a continuación:

Siguiente, por favor.

Cuando se trabaja con las empresas una fiscalización preventiva, estas empresas identifican las ventajas de respetar los derechos de los consumidores y acceder a modificar sus conductas. Los costos de la prevención son mucho menores para los fiscalizados que los costos de una investigación y multa. Una empresa que se preocupa sinceramente por sus relaciones con sus clientes alcanza una mejor valorización de su negocio.

Cuando la prevención corrige conductas se evita un daño para todo el mercado, se generan ahorros para toda la sociedad. Cuando una empresa basa su ventaja competitiva en el cumplimiento de las normas, las demás empresas van a hacer lo mismo, de ese modo se promueve una cultura de cumplimiento. Si los problemas se resuelven en la etapa preventiva, se reduce la conflictividad y las denuncias, los mercados se dinamizan, la economía crece y se incrementa la recaudación tributaria.

Datos muy importantes. De enero a octubre se han ejecutado 1787 fiscalizaciones, ello ha llevado a un daño a la economía por veinticuatro millones de soles, y lo que es lo más importante, el 65% de las empresas fiscalizadas modificaron sus conductas.

Siguiente, por favor.

En esta lámina podemos ver un ejemplo de lo que hemos hecho en el sector salud. En este primer mes de gestión tenemos acciones con el enfoque preventivo tanto en el sector salud, en donde el Indecopi encontró diferencias significativas entre los precios de los medicamentos recetados para el tratamiento del COVID-19 en las farmacias de las clínicas en comparación de las boticas privadas. Estas distorsiones son las que como Indecopi alertamos a la población.

Como consecuencia de la fiscalización preventiva, ahora las farmacias deben vender medicamentos por unidades y no obligar al paciente, a los clientes, a comprar toda la caja o el *blíster* de pastillas.

También se detectó que en los medicamentos que se recetan para combatir el COVID-19 los precios en las farmacias de las clínicas son más altos que en las farmacias particulares. Este hallazgo nos ha permitido proponer cambios normativos que respeten el derecho del consumidor a elegir donde comprar sus medicamentos.

Siguiente, por favor.

En el sector Educación y Financiero. También hemos realizado acciones bajo este enfoque en el sector Educación, donde se detectó que colegios privados durante la pandemia cobraron en exceso un total de tres millones en pensiones. Se fiscalizaron colegios respecto a reajustes de pensiones que deberán hacer para que guarden una proporcionalidad con los servicios que han brindado durante la pandemia. Se identificó que varios colegios habían inflado sus costos para justificar pensiones más altas. Se estima, bajo esta mala práctica, se habrían cobrado tres millones de soles en exceso.

En el mercado financiero, también podemos ver, realizamos un estudio de mercado que permitió identificar casos en que las marcas de tarjetas, los famosos POS, las emisoras, adquirientes, procesadores y facilitadores de pago, pertenecen a un mismo grupo empresarial y con ello reducen la competencia en este servicio. Obviamente, el incremento del costo en estos porcentajes de los POS se lo trasladan finalmente a los consumidores. Al detectar esto abrimos el mercado para que entren más empresas intermediarias de estos emisores adquirientes y procesadores y facilitadores de pago, **(23)** de esa manera hay más opciones, y los porcentajes van bajando.

Reglas uniformes para acceder y permanecer en el mercado.

El tercer pilar está orientado a la defensa de la competencia libre y leal. Si bien este tipo de problemas tiene que ver con la conducta de las empresas, es importante puntualizar la importancia que tienen sobre el ciudadano. Veamos cómo.

Siguiente.

La libre y leal competencia permite que el consumidor tenga más opciones de compra. Esta condición elemental fomenta la competencia entre las empresas en la consecuente reducción de precios.

Hay estudios que demuestran que las concentraciones de precios son más frecuentes en los productos que atienden necesidades básicas, y es sabido que las familias de bajos ingresos dedican gran parte de sus ingresos a necesidades como alimentación, salud y educación.

Por lo tanto, la reducción de precios representa un alivio mayor para las familias de bajos ingresos que para las que tienen ingresos altos.

Al brindar más información al consumidor, al advertir sobre publicidad engañosa, lo que se está logrando es que la capacidad de negociación de los consumidores mejore.

Otro ejemplo es la premiación que tuvimos por el Banco Mundial en el caso de oxígeno medicinal.

Con este estudio de abogacía, logramos algo muy importante. En la época de pandemia recuerden que había largas colas para acceder al tema del oxígeno, porque el oxígeno en ese entonces permitido para comprar, decían, era solo al 99%. Con este estudio logramos probar que también el oxígeno de 99 reducirlo al 93% el nivel de pureza era dable, era bueno. De esa manera se abrió el mercado y más empresas pudieron entrar a este tema para poder vender el oxígeno a los hospitales y a las clínicas particulares.

¿A qué países les ganamos? Para que vean el trabajo que hizo la Comisión de Libre Competencia. Perú ocupó el primer puesto en este concurso que hizo el Banco Mundial. Egipto logró el segundo puesto; España, el tercer puesto.

De esa manera, con este estudio pudimos salvar muchas vidas, muchos compatriotas que estaban ahogados, que no tenían oxígeno, se pudo abrir el mercado y pudieron entrar más empresas.

Entonces, logramos un gran beneficio para la población, ya que había un número mayor de proveedores de oxígeno en el mercado.

Siguiente, por favor.

Como ya lo habíamos hablado antes, la eliminación de barreras burocráticas. Esta es la parte técnica.

¿Cuándo se ordena la inaplicación de una barrera? Por dos factores: la ilegalidad y cuando son carentes de razonabilidad.

Eliminar barreras burocráticas fomenta la formalización y facilita la reactivación económica de los ciudadanos y pequeñas empresas.

Un ejemplo muy simple de lo que es ilegal. Una barrera burocrática ilegal es pedir copia del DNI para un trámite pese a que está prohibido por ley.

Y un ejemplo de carente de razonabilidad, es restringir el horario de apertura de funcionamiento para una panadería, para que abran a las 9 de la mañana, sin tener ninguna justificación lógica. Ese es un ejemplo de carente de razonabilidad.

En esta lámina podemos observar la eliminación voluntaria de barreras burocráticas.

En el 2021, esta cifra es muy interesante, hemos podido lograr la eliminación de 2350 barreras burocráticas voluntariamente. ¿Principalmente en qué tipos de materias? Licencias de funcionamiento, licencias de obras, anuncios publicitarios, telecomunicaciones, acceso al mercado profesional, colegiaturas, títulos profesionales.

Hemos capacitado en el 2021 a 2109 funcionarios, y ha habido un ahorro estimado de 26.4 millones de soles.

El *ranking* comprende a 66 entidades a nivel nacional, de las cuales se eliminaron 2157 barreras burocráticas.

A continuación, se identifican los 10 primeros lugares.

Vemos al Gobierno Regional de Pasco, se eliminaron 413 barreras burocráticas de enero a junio del 2021; la Municipalidad Distrital de Sausa, 251; la Municipalidad de Uchumayo, en Arequipa, 181, y así sucesivamente.

Esto quiero destacar. Vemos las universidades, por ejemplo. Estábamos en época de pandemia y necesitábamos médicos en primera línea. Sufrían los estudiantes universitarios

que ya estaban en el último año para sacar su bachiller y su título profesional, porque las universidades exigían requisitos carentes de razonabilidad, era demasiado. Entonces, demoraba mucho este trámite.

Pudimos identificar estas barreras en universidades como la del Callao, 122; Universidad Peruana Unión, 75; Universidad Ricardo Palma, 69; Universidad San Martín de Porres, 66 barreras burocráticas eliminadas de manera voluntaria. Y la Universidad Privada San Juan Bautista, 41 barreras burocráticas eliminadas voluntariamente.

Siguiente, por favor.

Acá hay un ejemplo muy simple para entender las barreras burocráticas, por ejemplo, en el comercio ambulatorio.

La entidad denunciada fue la Municipalidad del Distrito de Jesús María. La exigencia de instalar una conexión de desagüe y agua para los módulos de expendio de alimentos de panes, pasteles, sándwiches, ubicados en la vía pública. O sea, imagínense, al puestito de emolientes y de sándwiches les exigían agua y desagüe en medio de la calle. Y eso es carente de razonabilidad legal. La ilegalidad se basa en que la municipalidad vulneró, por ejemplo, en este caso, la Ley 26842 y las ordenanzas 17, 87 y 082 de la Municipalidad de Lima, en estas otras que establecen los requisitos y condiciones máximas para el comercio ambulatorio.

Cuarto pilar, el último, Contribución a la reactivación económica, Mype.

Lograr un balance en la relación entre consumidores y proveedores a través de la protección de los derechos del consumidor y velar por una competencia libre y leal, contribuyen al mejor funcionamiento de los mercados y, por lo tanto, proporcionan la reactivación económica.

Sin embargo, los derechos de propiedad intelectual adecuadamente promovidos y aprovechados, nos permiten aportar a la reactivación económica y, en especial, al desarrollo de las Mype y a las asociaciones de pequeños productores de la sierra y selva del país.

La base del desarrollo de todos los sectores de la población está en las mejoras tecnológicas y en la innovación. Para que exista una generación continua de nuevas ideas y de creatividad, los frutos de la mente deben tener un documento que establezca un derecho de propiedad.

Gracias a los derechos de propiedad intelectual, esos conocimientos pueden ser utilizados en los procesos productivos para generar mayor crecimiento.

Los expertos en desarrollo señalan que la mayor necesidad de las poblaciones de menos ingresos es el uso de mejor tecnología y de innovación. Pero si a estas numerosas comunidades de productores no se les facilita el registro de sus marcas y de sus conocimientos ancestrales, no van a poder dar ese pequeño pero significativo salto tecnológico que se necesita.

En la economía peruana la propiedad intelectual está presente en el 55% del PBI, el 33% del empleo y el 84% de las exportaciones. Sectores productivos que usan la propiedad intelectual, 57%, con remuneración más alta que el promedio.

Aquí podemos ver la noticia del 15 de octubre que sacó Indecopi, que Perú ocupa el puesto número 7 del índice global de innovación del 2021 de la OMPI, que hemos superado a países como Argentina, Panamá, Paraguay, Ecuador, y Bolivia.

Marcas colectivas. Aquí hay algo muy importante, porque esto es un tema en donde el Indecopi otorga de manera gratuita porque esto no tiene un costo. Hemos entregado, en lo que va de los últimos dos años, 4793 marcas colectivas.

Me preguntarán, ¿en qué tipo de actividades económicas se está dando esto? Los rubros son agroindustrial, artesanal, agropecuario y marcas de otros rubros.

De las principales regiones, tenemos Junín, se han otorgado 835; en Cajamarca, 505; Arequipa, Tacna, Lima, 439; Puno, 348, y así sucesivamente.

Sobre esto vamos a hacer un trabajo a nivel regiones, porque esto va a ayudar a la reactivación económica. El tema de la propiedad intelectual es muy importante, sobre todo para los nuevos emprendedores.

Indecopi tiene que llegar no solo a las regiones, tenemos que llegar también a los pueblos más pobres, a las ciudades fronterizas. Esa es la gente que nos necesita.

Tenemos que ser inclusivos, tenemos que cambiar esa cara del Indecopi, porque el Indecopi tiene que llegar al ciudadano, no el ciudadano a Indecopi. Vamos a cambiar esto. Y a través de la propiedad intelectual, vamos a lograr grandes cosas.

Los conocimientos colectivos. Hemos realizado 6681 registros de conocimientos colectivos. Me preguntarán, ¿qué tipo de conocimientos colectivos se registran? Son esos conocimientos ancestrales que pasan de generación en generación.

Por ejemplo, ya hemos podido registrar estos conocimientos de 73 comunidades y 19 pueblos indígenas, temas medicinales, alimenticios, cosméticos, tintes, etcétera.

En Loreto se ha logrado la mayor cantidad de registros, 3064. Tenemos en San Martín, 1631. Pero esto tenemos que continuarlo.

Como ven en la gráfica, la parte azul son los departamentos en donde hemos realizado estos registros, pero todavía nos falta mucho camino por recorrer.

Esto le da un valor agregado a esto. O sea, acá en el Perú, y sabemos que hay plantas que curan el cáncer, enfermedades, las úlceras, pero todos estos conocimientos si se registran el día de mañana, ese registro va a traer un beneficio económico.

Cuando las industrias farmacéuticas quieran utilizar esto, la propiedad intelectual le corresponde a la comunidad que registró eso. Y eso Indecopi lo hace de manera gratuita. De esa forma ayudamos a las comunidades y las insertamos en el sistema económico.

Unos ejemplos de conocimientos colectivos. Tenemos el uso de la resina de sangre de grado como cicatrizante de vías externas o el uso del fruto del achiote como colorante alimenticio. El uso del noni, la uña de gato.

Y la mezcla de no solo fruta, de verduras y plantas para la medicina alternativa, que sabemos que, en departamentos como Loreto, en la Amazonía, se usa mucho para curar todo tipo de enfermedades.

A manera de ejemplo mostramos el acto de entrega de 14 marcas colectivas a asociaciones de productores del Vraem, que ahora tienen la oportunidad de generar negocios alternativos.

En nuestra actividad estuvo el presidente de la República otorgando estas 14 marcas colectivas.

También queremos resaltar el trabajo que realizamos con la EUIPO, es nuestro par similar de la Unión Europea en propiedad intelectual de la Unión Europea. Con ellos venimos trabajando la segunda fase del Proyecto IP Key para América Latina.

Hemos tomado acuerdos para realizar acciones conjuntas, capacitaciones y programas en materia de propiedad intelectual para el 2022 hasta el 2024.

En la siguiente lámina, tuve la suerte y el honor de representar a nuestro país en la Sexagésima Segunda Serie de Asambleas Generales de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), con sede en Ginebra, del 4 al 8 de octubre, donde tuvimos la suerte de reunirnos con el señor Daren Tang, director general de la OMPI, con quien pudimos conversar largo y tendido sobre la importancia de las denominaciones de origen, identificaciones y ubicaciones geográficas y denominaciones de origen.

Todos sabemos que aquí en el Perú tenemos 3500 variedades de papa. Pero yo les pregunto: ¿Cuántas de esas 3500 variedades de papa realmente son oriundas de algunas localidades de las provincias o regiones del Perú?

Al lograr identificar estos productos originarios, de algún tipo de región con piso altitudinal y todo eso, Indecopi hace el estudio. Pero si logramos identificar estos productos, le damos un valor agregado para que este producto pueda ser comercializado, no solo en el mercado nacional sino en de manera internacional.

Aquí tenemos muchísimo trabajo por hacer. Como le digo, propiedad intelectual es todo un mundo. Indecopi tiene muchísimo trabajo por hacer.

Otra cosa que les quería comentar es que el año que viene Perú va a ser sede de la reunión anual de nuestros pares similares de propiedad intelectual. El 2022, nosotros vamos a estar en vitrina a nivel América Latina, vamos a poder recibir a todos nuestros pares similares en donde vamos, seguramente, a firmar acuerdos de cooperación bilateral. Tenemos una gran oportunidad.

Por ejemplo, a México le interesa el tema de la marca país. Y a nosotros nos interesa también cómo ellos han logrado tener éxito con el Consejo Regulador del Tequila. México ha logrado posicionar más de 700 marcas...

El señor PRESIDENTE.— Señor Palacín, le quedan tres minutos, por favor.

El señor PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INDECOPI, doctor Julián Palacín Gutiérrez.— Perdón.

Finalmente, para concluir, el quinto pilar es el Indecopi descentralizado.

Como les mencioné al inicio, el Indecopi tiene la responsabilidad que la defensa de los derechos del consumidor, la promoción de la competencia libre y leal, y el fomento de los derechos de propiedad intelectual se ejecuten en todo el país.

Como ustedes comprenderán, todavía somos un país centralizado. Por lo tanto, hay mucho por hacer para lograr que el sistema económico funcione bien en todo el país.

Mi despacho está abierto a todos los congresistas. Es así que ya me he venido reuniendo con varios de ustedes, viendo la problemática de sus regiones, esto, conforme lo mencionado de tener un nuevo enfoque, de un Indecopi descentralizado, cercano a las regiones. Y eso es todo.

La última lámina es básicamente el resumen de noviembre y diciembre de las actividades que hemos realizado y algunas actividades que están programadas para el mes que viene.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, tengo una pregunta. Arrancamos los congresistas con la sección preguntas.

La sala integrada por la abogada Silvia Hooker beneficio a empresas como a Gloria, Molitalia, Backus, Arcor, Álicorp, Laive en perjuicio de los usuarios y consumidores, a través de nueve resoluciones de los últimos dos años. Luego, se descubrió que esta señora trabajaba para el gremio empresarial que integran estas empresas beneficiadas.

¿Se han anulado esas resoluciones? ¿Se ha hecho una investigación? ¿En qué va a quedar eso? ¿Se piensa sancionar realmente este tema o va a quedar así en una noticia y va a continuar la puerta giratoria en este caso?

En julio del 2019, Indecopi realizó una investigación a la compañía mexicana Bimbo por no consignar el octógono de grasa trans. La sanción de enero fue desestimada en el mes de setiembre.

¿Qué ocurre? Que hay una mecánica, en la primera instancia se le da la razón y en la segunda instancia, donde están los lobbies de abogados, siempre se les da la razón a las empresas.

Y todo lo que ha venido trabajando, y yo que vengo siguiendo a Indecopi más de 10 años, solo se ha sancionado a los pequeñitos, a los municipios, al Estado, y no son tocados los grupos

empresariales, los grandes grupos que manejan las grandes familias del sistema financiero y que tienen sus empresas.

Indecopi está tomado, no de ahora, sino de hace 10 años. Al menos yo definiendo la economía social de mercado a ultranza y el libre mercado. ¿Qué se va a hacer realmente? Se ha hablado bastante de teoría, sí, pero qué va a hacer exactamente con este tema.

Esa resolución de Bimbo es una resolución *express*. Y he investigado las otras resoluciones, ¿se van a anular esas resoluciones, se va a cambiar? ¿Qué se va a hacer?

Esto tiene muchos años. Muchos años ya que tiene que usted ver cómo nos va a plantear para que de verdad haya una economía social de mercado, y de verdad haya libre mercado, y de verdad haya enfoque social. O sea que necesitamos cosas más concretas y que su equipo sea auténtico para que pueda encontrar y descubrir todo lo que han hecho. Realmente, le han hecho un daño tremendo a la economía social de mercado.

Indecopi fue creada justamente para que proteja al consumidor y proteja el modelo de economía social de mercado. Y cuando sustenté el Código de Defensa del Consumidor, mi esperanza y mi lucha era para que exista una verdadera economía social de mercado, donde el beneficiario sea el consumidor. Pero ahora cuando usted ingrese a analizar línea por línea, va a encontrar que existen monopolios y oligopolios. En donde se pueda sacar o vender algo ahí hay un monopolio o un oligopolio. ¿Qué se va a hacer? ¿Ya está pensando cómo vamos a romper esos monopolios y oligopolios? Las cosas tienen que ser mucho más concretas.

Al menos quisiera escuchar algo mucho más técnico, más concreto. Existen los monopolios y los oligopolios. Entonces, empecemos a planificar.

Le felicito por el entusiasmo, veo entusiasmo y algo de conocimiento de defensa del consumidor, pero los que estamos acá somos los que hemos creado todo esto y hemos seguido desde el nacimiento del modelo de economía social de mercado. Desde ahí venimos participando, y lo vamos a defender. O sea que no estamos contra el libre mercado. No. Creemos en el libre mercado, creemos que en el modelo de economía social de mercado.

A Indecopi es al que tenemos que apoyar, **(28)** darle mayor presupuesto, asignarle mayores facilidades, para que Indecopi sea el que nos ayude a destrabar esto. O sea que si se pusiera a analizar, y espero que lleve un equipo técnico para analizar, va a encontrar que la línea de salud, la línea de educación, cada línea de producción de algún producto ya está tomado, ya hay un monopolio, un oligopolio. Eso ha permitido todos estos años el Indecopi.

Entonces, todos los organismos y los asesores y las resoluciones salen ya condicionadas de acuerdo con la empresa. No va a encontrar grandes cosas contra todo el paquete sistema financiero, que son los dueños de las empresas, no lo va a encontrar, va a encontrar denuncia y sanciones a pequeñitos. Tenemos que darle una vuelta, pero yo quisiera que me diga ¿cómo lo va a hacer?, ¿tiene el equipo técnico suficiente para eso? De eso se el trato.

Señores congresistas, si algún congresista quiere hacer uso de la palabra.

Congresista Adolfo Tacuri. Después la congresista...

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Isabel Cortez.

El señor PRESIDENTE.— Cortez.

Congresista Tacuri, tiene usted la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Muchas gracias, señor presidente. Por su intermedio el saludo también a todos los congresistas presentes y también a los representantes de Indecopi.

Coincido, primero, con las apreciaciones que usted tiene, señor presidente, sobre las situaciones que se han ido observando, no desde estos tres primeros meses de gobierno que se tiene, sino de décadas que hemos ido observando, y a partir de ahí también comprometernos para poder hacer que nuestra función congresal también permita hacer esta labor de fiscalización que nos corresponde.

Por su intermedio, señor presidente, quisiera referirme al presidente de Indecopi para poder asumir un trabajo. Quisiera que pudiera establecer todo su equipo técnico en la región Ayacucho para que pueda atender la problemática que se tiene. Y en uno de los rubros que acabo de escuchar, ha mencionado que la simplificación administrativa, la simplificación de procedimientos que se permitan trabajar, por ejemplo, en las UGEL, la Unidad de Gestión Educativa Local, por ejemplo, en Huamanga y en Puquio, podríamos establecer un primer trabajo, que de ser aprobado directamente se podría ver qué podemos trabajar desde las UGEL a nivel de las regiones, en este caso a nivel de Ayacucho.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Señora congresista Isabel Cortez, tiene usted la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Señor presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, colegas congresistas.

Con su permiso, quisiera, en primer lugar, darle la bienvenida al señor presidente ejecutivo de Indecopi, Julián Palacín Gutiérrez.

Estimado presidente, muchas gracias por la exposición de sus 57 días de labor al frente de Indecopi. Es importante y necesario este tipo de espacios en los que recibimos a los funcionarios para interactuar con ellos, sobre lo que debemos y podemos hacer, en especial, por los ciudadanos de este país.

Asimismo, quiero felicitarlo y al mismo tiempo exhortar, señor presidente, a continuar con la firmeza para enfrentar los posibles casos de conflictos de interés. Son este tipo de conflictos los que han sido pan de cada día, en perjuicio de los ciudadanos y por qué no decirlo de los trabajadores.

Saludo, señor presidente, que haya trasladado esa denuncia a la Oficina de Control Interno y espero que se resuelva pronto y se sancione. El Perú no quiere que Indecopi este tomado por grupos de poder, evidentemente aquellos que sí lo quieren se van a quejar en los medios de comunicación.

El Indecopi, señor presidente, tiene que defender a los usuarios, y coincido con su enfoque preventivo y descentralizado. Espero verlo pronto y, por qué no, acompañarlo señor presidente, a las regiones a escuchar a los consumidores y, a la vez, a los ciudadanos y, a la vez, a los trabajadores, **(29)** seguimos firmes y siendo firmes con la fiscalización.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, al hermano Julián Palacín los saludos; y también para poder mencionar lo siguiente.

Efectivamente, Indecopi, hay que ser sinceros, no es una entidad modelo, no es un paradigma de la gestión pública que, efectivamente, haya defendido todos los años de existencia la libre competencia, menos una economía social del mercado.

No solo las concentraciones y los abusos empresariales en contra de los consumidores son el pan de cada día en plena pandemia, sino también cuál es la institución de los derechos del autor en el Perú, cómo está la piratería en el país. No hay que ser expertos para identificar que es necesario hacer una reforma en una institución tan importante.

Por ello, le pido, de repente, a la nueva gestión que lidera el hermano Palacín, que haga un cambio sustancial en la visión de la institución, que dé una verdad, se priorice a los consumidores antes que a los *lobbies* y el afán de lucro vil de los grupos económicos; que se

acabe en el Indecopi esa cultura de la puerta giratoria de los funcionarios y que se tenga una mirada prioritaria al beneficiario del derecho, por el cual existe la institución, que son los consumidores o los titulares de la propiedad intelectual del país.

Si bien es cierto, esta institución fue creada por régimen del modelo económico neoliberal, obviamente, por todos sus y hoy siguen cumpliendo ese papel de poder fortalecer el modelo.

En ese contexto pregunto, dado que el partido hoy en el gobierno manifiesta un cambio, una transformación, lo que va a necesitar, indudablemente, es el tema de la cuestión política para poder desarrollar esa propuesta; de lo contrario, estamos hablando nuevamente para poder, obviamente, a la población satisfacer con el mensaje, con el discurso.

Finalmente, mencionar, en el caso de Huancavelica, ¿ya ha tomado alguna decisión de poder renovar a ese personal encargado de su unidad descentralizada?, ¿será su instancia quien decida? Todavía va a pedir facultades del Palacio de Gobierno para poder realizar este cambio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

La congresista Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, agradecer la presencia del doctor Julián Palacín, presidente de Indecopi, de todo su equipo técnico. Quiero felicitarlo por esta exposición.

Yo quiero referirme a las barreras burocráticas, que de verdad son las que nos dañan, las que no permiten esa reactivación económica tan anhelada, porque están afectando más a los pequeños empresarios, a las Mype, por ser excesivamente abusivas, ilegales, falta de razonabilidad. No es posible que hasta ahora, señor presidente, sigan pidiendo el DNI, cuando estamos interconectados y es más fácil revisarlos en las plataformas de Reniec que estarlo pidiendo a un pobre hombre que deja su negocio para ir a hacer un trámite, ir a sacar una fotocopia, regresar al día siguiente, perder el día de trabajo. Y no solamente ahí, también a los pensionistas para el cobro de las pensiones, tener que sacar los certificados de supervivencia cada rato. O sea, hay una serie de trabas burocráticas que aparentemente para todos nosotros nos parece simple, pero la verdad que para muchas personas son, no solamente engorrosas, se afectan su economía, su tiempo, que es lo más importante, y no le permiten llegar a concluir un **(30)** trámite que muchas veces es el otorgamiento de una pensión o conseguir un beneficio.

Yo insisto en eso y le pido por su intermedio, señor presidente, al señor Palacín, trabajar en conjunto para poder acabar con estas barreras burocráticas. Hasta el momento hay como cuatro mil seiscientas barreras que son ilegales, desproporcionadas, abusivas; pero hay un tema, que no hay candados en la ley. O sea, nos dedicamos a estudiarlas, a calificarlas de abusivas, de ilegales, pero, sin embargo, no se respetan.

Entonces, ahí viene nuestro tema, que tenemos que hacerlas respetar, tenemos que ponerle los candados de ley para que se cumpla, no solamente hay que presionar con algunas multas, que muchas veces no se ponen a quien se debe, pero sí se tiene, yo insisto, que orientar a todos los actores, como es el Ejecutivo, las municipalidades, los gobiernos regionales y nosotros haremos nuestra tarea para la semana de representación, ir a trabajar en nuestras regiones y poder orientar a las autoridades para que esto acabe de una vez.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Gustavo Cordero.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, felicitar la presentación del presidente ejecutivo de Indecopi y a su equipo de trabajo por la presentación de hoy día. Me parece una labor titánica la que están haciendo.

Como bien sabemos, además, tienen muchas cosas también que mejorar, pero para eso justamente esta esta comisión.

Y me aúno a lo expresado por mi colega Auristela Obando, creo que es preciso también promover un grupo de trabajo en esta comisión que pueda ver el tema de las barreras burocráticas para hacer seguimiento en las instituciones públicas de muchos procesos que se repente ya están desfasados. En ese aspecto, quisiera, por intermedio de la Mesa, hacer ese pedido.

Y los congresistas que puedan acompañar este equipo de trabajo, para poder hacerlo en conjunto con Indecopi.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

La congresista Lady Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Buenas tardes, presidente.

Por su intermedio, saludar al presidente de Indecopi y a todo su equipo técnico. Quiero felicitarlo por la exposición que ha tenido a bien realizar el día de hoy.

Y solamente unos temas puntuales. Si bien es cierto el tiempo que el presidente tiene en ejercicio de su cargo aun es corto, sabemos que hay muchísimo trabajo todavía por hacer, sí debo recalcar y resaltar el trabajo que están haciendo respecto a la eliminación de las barreras burocráticas, que es bastante importante.

En ese sentido, también me aunó a lo que indica la colega Auristela Obando, de trabajar de manera conjunta con el Legislativo, para lograr este objetivo que es prioritario para todos nosotros, de darle las facilidades a los ciudadanos para que puedan tener mayores accesos y, sobre todo, no imposibilitarle o hacerle dificultoso el acceso a los servicios, en este caso, de Indecopi. Eso, por un lado.

La descentralización de los servicios, que se trabajen sí específicamente con las regiones, porque tengamos entendido que el Perú no solamente es Lima, hay problemas muy críticos sobre todo de defensa al consumidor en las regiones. Es importante que trabajemos descentralizando estos servicios y sobre todo brindando un servicio de calidad.

En ese sentido, yo...

El señor PRESIDENTE.— Secretaría técnica.

Congresista Lady Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, se cortó la llamada...

El señor PRESIDENTE.— Prosiga, congresista.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Bueno, para terminar nada más.

Repetirles, en el sentido, de que tenga el presidente de Indecopi en el Poder Legislativo un aliado para poder trabajar de manera conjunta en beneficio de los consumidores, en este caso de la población. Más allá de ello, exigirle también, exhortar a que las designaciones de funcionarios que pudiera tener no solamente en Lima sino también en las regiones estén basadas en la meritocracia, necesitamos nosotros convocar a los mejores técnicos para que nos garanticen un buen desarrollo del trabajo.

Por lo demás, agradecer la presentación y felicitarlo nuevamente a él y al equipo técnico que hoy lo acompaña.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista.

Algún otro congresista que quisiera participar.

Una pregunta. Indecopi ha venido aplicando multas y sanciones a las diferentes empresas, generalmente a las pequeñas, pero no se le resarce el daño que le han hecho al que ocasionó la multa, al consumidor afectado. Entonces, ¿en su gestión van a ver alguna forma, van a resarcirle el daño al consumidor?, porque le ponen a la empresa y le ponen multa y las multas se irá a Indecopi, pero el consumidor dañado, queda dañado y no le resarce nada. Además, también cuando sustenté el Código Defensa del consumidor, plantee que se creen las asociaciones de defensa al consumidor a nivel nacional, pero esto fue neutralizado por el propio Indecopi desde un comienzo para evitar que rindan cuenta o para evitar que se investigue, y se les puso más barreras, barreras hasta aniquilar a estas comisiones. Con ello, quitaron a los usuarios, a los consumidores de una herramienta potente que era para defenderlos.

Estoy presentando un proyecto para tratar de darle fuerza nuevamente a estas comisiones. Pero fue no por la ley que las debilitaron, fue por internamente que Indecopi se fue posesionado por grupos empresariales y ellos desactivaron las asociaciones de defensa al consumidor y se quedó desamparada la población del país.

Es mi pregunta: ¿Algo se está haciendo, se está planteando por ahí para activar esas comisiones de defensa al consumidor, para devolverle algo del daño que ha recibido el usuario cuando hace la denuncia, o solo se quedaran en las multas a las empresas y el usuario queda dañado y nadie le devuelve nada? Esa es una pregunta.

Muchas gracias.

Tiene usted la palabra señor presidente de Indecopi.

EI PRESIDENTE EJECUTIVO DE INDECOPI, señor Julián Palacín Gutiérrez.— Muchísimas gracias, presidente Luna.

Definitivamente parte del gran cambio que queremos plantear en estos cinco años y en nuestra gestión parte por revisar el Código de Protección al Consumidor, que ya tiene 11 años.

Definitivamente usted hace un cuestionamiento muy interesante respecto a la multa, o sea, los consumidores que denuncian no reciben, a veces, nunca nada de esa multa. Entonces, eso puede ser factible de un estudio para la reforma del código. Definitivamente vamos a formar un equipo multidisciplinario para poder estudiar esta posibilidad, que en realidad beneficiaría pues a los denunciantes. Tengo entendido que las asociaciones de consumidores sí reciben un pequeño porcentaje de la multa, pero lo interesante es si un ciudadano debería recibir, y creo que sí sería factible considerarlo y hacer un estudio para reformar esto y establecerlo en el Código del Consumidor. Pienso que sería algo muy positivo, porque un porcentaje de la multa podría ir directamente para el consumidor también perjudicado.

Doctora Ana Peña, la directora de Protección Nacional del Consumidor, ¿tiene alguna acotación al respeto?

LA DIRECTORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, señora Ana Peña Cardoza.— Gracias.

Si me permite, señor presidente, por su intermedio saludar a todos los miembros de la comisión.

Lo que usted ha mencionado es completamente cierto, y compartimos la preocupación de la Codeco y de la ciudadanía. De hecho, como lo ha mencionado el presidente del Indecopi, nosotros en noviembre cumplimos 29 años como institución, el código cumple 11 años y la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor cumple 9 años, y nosotros estamos convencidos que la mejor celebración que debemos hacer es revisar cuál ha sido la protección de cada una de las normas que están comprendidas en el código, y realmente darnos cuenta en qué se ha basado el Sistema de Protección al Consumidor.

Hasta la fecha el Sistema de Protección al Consumidor se ha basado en la resolución de casos, y esto, aun en el supuesto que mejoremos los tiempos para resolver los casos, no va a

dejar en la misma posición a las personas que han sufrido un daño, porque se han roto las reglas.

Así que estamos convencidos que la reforma debe partir por un correcto diagnóstico y analizar cada uno de los más de 160 artículos que se dieron hace 11 años, cuando el país era otro, tenía otra realidad, otra situación y ver cuáles debemos reformar, y debemos inclinar la balanza a la prevención del conflicto. Eso es lo más importante, porque así mejoremos y generemos un sistema para poder indemnizar a las personas, no hay mejor protección que evitarles el daño, sobre todo en servicios tan especiales como el servicio inmobiliario, financiero, educativo.

Entonces, la reforma se viene, es algo que nos estamos tomando en serio, hemos recibido cada una de las propuestas legislativas y las apoyamos, pero no solo consideramos que sean estos artículos, sino que necesitamos revisar todo el código y, como lo ha dicho el presidente del Indecopi, necesitamos de su ayuda.

Las asociaciones de consumidores son un aliado de vital importancia. Tenemos más de 80 asociaciones inscritas en el país y sí necesitamos fortalecerlas. Nos han criticado muchísimo, hemos recibido estas críticas, porque, sí, las registramos, y luego qué ha pasado con estas asociaciones, que además son nuestros puntos de atención en cada una de las regiones de nuestro país.

Así que, ¿qué hemos identificado? Primero, revisar cada uno de los artículos y ver qué mejoras normativas se deben hacer; segundo, fortalecer asociaciones de consumidores; tercero, fortalecer el arbitraje de consumo, que es este mecanismo que permite indemnizar a los consumidores en cada caso concreto, y también ver todos los mecanismos de prevención.

Es muy importante que la Codeco conozca que hemos creado el Centro Especial de Monitoreo del Indecopi. Esto no es un lugar, esto es una actividad que estamos realizando con ayuda de inteligencia artificial, y esto es muy bueno porque nos está dando información en tiempo real. A la fecha hemos identificado a más de trescientas mil personas que nos han dado un dato sobre alguna preocupación, algún evento, algún conflicto que tienen, y con esta información, nosotros, a nivel de Indecopi, hemos emitido una rápida acción, y cuando no era de nuestra competencia, la hemos trasladado a las otras entidades.

Así que lo que nosotros vamos a anunciar, como ya lo mencionó el señor Palacín, en noviembre no es la celebración, no es una fiesta, sino el inicio de la reforma para hablar de un sistema de protección al consumidor que realmente proteja a las personas siendo respetuosos de las lenguas originarias que se hablan en nuestro país, que no puede estar todo el sistema basado en documentos escritos, necesitamos tener también oralizado el sistema; el consumo debe ser informado, debe ser libre, sin métodos agresivos, que lleven a las personas a contratar cuando no quieren contratar, sin discriminación. Esa es la garantía que debemos hacer como sistema.

Así que, presidente José Luna, nosotros la respuesta que tenemos como Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, que es un rol que además tiene Indecopi, y nos comprometemos, y ya lo ha hecho público el señor Palacín, es revisar el código.

Estamos instalando más de 20 mesas de trabajo para identificar las diferentes problemáticas que están ocurriendo en nuestro país. De hecho, ya iniciamos la primera con servicio educativo de colegios, y hemos escuchado a los padres de familia, nos ha acompañado el Minedu; vamos a instalar 20 más temáticas en Lima y también vamos a instalar en regiones, para conocer la problemática de la localidad y poder tener la agenda con soluciones en trabajo articulado como Estado.

Gracias.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE INDECOPI, señor Julián Palacín Gutiérrez.— Muchas gracias, doctora Ana Peña.

Pasamos a responder las preguntas. Primero, los cuestionamientos que nos hizo el presidente Luna respecto al proceso de investigación del caso Bimbo y la vocal Hooker. Esto se encuentra

en proceso de investigación a través de la Secretaria Técnica de Procedimientos Disciplinarios del Indecopi. Hemos trasladado también a la PCM para que investigue. La PCM realizará la evaluación correspondiente. La señora Hooker sigue integrando la sala debido a que se espera resultados de la investigación por parte de PCM.

El componente para adoptar o disponer alguna sanción contra algún vocal es PCM, previo proceso administrativo disciplinario a cargo de la PCM.

Quiero agregar que el viernes tengo ya una cita con la premier Mirtha Vásquez; entre otros temas, voy a tocar este tema que es bastante delicado, porque si bien es cierto ellos, basándose en la Ley del Procedimiento Administrativo, podrían interponer una medida cautelar que suspenda las acciones de esto o de cualquier vocal en donde haya presunción de conflicto de intereses, que suspenda sus derechos como vocal hasta que culmine la investigación en aras de la transparencia.

Ahora, con respecto a los temas históricos, a los problemas que tenemos en el tema de lácteos, nuestros productores nacionales de leche; el problema que tenemos histórico con el tema de los productores nacionales, en el tema textil.

Con el tema de lácteos hay un tema que no lo puedo dejar de tocar. Los productores están pagando un sol por litro de leche hace más de 10 años, es un sector que está a punto de desaparecer si no tomamos acciones, si el gobierno no toma acciones de inmediato. Ya Indecopi ha lanzado el informe de lanzamiento del estudio de mercado sobre el sector lácteo en el Perú. Nosotros estamos corriendo con esto, porque este informe técnico va a ser elemental para que el Minagri también pueda tomar decisiones al respecto.

Ya hemos tenido una primera mesa de trabajo y necesitamos buscar soluciones prácticas, porque ya sabemos que en el tema de leche hay grandes problemas. Los productores nacionales no pueden esperar y necesitan de toda nuestra ayuda.

La Constitución establece que se prohíben los monopolios. En la práctica existe un monopsonio, pero en mi gestión vamos a tomar acciones, porque los productores nacionales merecen la protección del Estado, y la Constitución nos da esa facultad y nosotros vamos a hacer cumplir ese mandato constitucional.

Igual en el tema textil. Desde el 2004 no se dictan medidas para proteger a los productores nacionales. Cómo es posible que estén ingresando prendas de China y Bangladesh, prendas de un dólar, prendas subsidiadas por esos gobiernos. ¿Cómo van a competir los productores textiles nacionales? Tenemos que hacer algo. Ya estamos en conversaciones y ya hemos pedido la cita con el ministro de la Producción, hemos pedido una cita con el ministro de Economía, hemos pedido una cita por escrito con el ministro de Comercio Exterior y Turismo, porque estos temas son de interés nacional, es la industria nacional. La industria más grande nacional, la industria textil, está a punto de desaparecer. Igual con el tema de los productores de leche. Vamos a tomar medidas, pero de manera coordinada.

Es importante también establecer que Indecopi ha firmado convenios con varios ministerios. Pero hay 13 ministerios con los cuales no hemos firmado convenios de cooperación, porque todos somos de un mismo equipo, todos somos el Estado peruano y tenemos que trabajar en coordinación.

Yo le voy a hacer llegar, presidente Luna, los convenios que tenemos vigentes para que vea, o sea, qué han hechos los presidentes antiguos de Indecopi. Bajo mi gestión tenemos que tener convenios firmados con todos los ministerios, porque cuando solicitamos una información para el tema del estudio de la leche y si necesitamos una información, por ejemplo, del Ministerio de Trabajo o Minagri o Sunat, no podemos esperar 20 o 30 días, porque los productores se están muriendo, ellos están subvencionando, el litro de leche les cuesta 1.70 la producción, las vacunas del ganado. O sea, ya es una situación insostenible, y esto no lo vamos a permitir.

Nosotros vamos a hacerle llegar esta lista de convenios que tenemos para que vea cuál es la radiografía real. Y yo convoco a su presidencia, Codeco, a que trabajemos de manera articulada en favor de la población.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Palacín, estoy entendiendo que la puerta giratoria sigue funcionando y que va a depender de qué, de la premier. Eso quisiera que usted me aclare, porque tendríamos que llamar a la premier a que me responda por qué la puerta giratoria sigue funcionando.

Los que tenemos años en esto de defensa del consumidor conocemos bien esa puerta giratoria y conocemos bien el Indecopi.

Entonces, no vayan a estar sorprendiéndolo a usted funcionarios allí o grupo que lo estén rodeando para después hacerlo quedar mal. Esto le digo es una guerra muy fuerte. Los medios, la prensa y todos lo van a atacar, como me han atacado a mí durante años, solo por defender la economía social de mercado, el libre mercado de verdad.

Entonces, tiene usted que aclarar esto, ¿por qué? Porque si la puerta giratoria sigue funcionando y los grupos de poder siguen manejando estudios, que sabemos cómo trabajan, entonces eso sigue complicado. Por favor, yo quisiera que me aclare esto.

Y lo vamos a tener que citar para ver si se han resuelto estos problemas de los temas justamente... ¿Qué pasó con esas resoluciones?, que se ve clarísimo que han sido de favor. Entonces, ¿cuántas resoluciones de favor han salido firmadas por esos implicados en la puerta giratoria? Entonces, eso quisiera, si me alcanza esa información.

Después, yo quisiera, porque vamos a seguir... En este momento me acaban de comunicar que va a entrar el próximo jueves las facultades de comisión investigadora que ha pedido Codeco, y eso significa que entramos con todo un equipo a investigar, y eso es justamente uno de los temas más importantes para nosotros.

Yo no tengo ningún compromiso con nadie. A mí no me pueden comprar, ni chantajear, no pueden hacer más de lo que ya han hecho. Sería matarme, nada más. Pero yo voy a defender la economía social de mercado y voy a limpiar de la lacra que está afectando al país, porque está implicando una cosa, que la economía social de mercado no funcione, y solo nos va a quedar otro camino de extremo: o extrema derecha o extrema izquierda.

Definitivamente por eso, le pido, por favor, dígame, ¿cuándo va a definir esto con la premier? Y si la premier lo apoya, porque si no tendremos que llamar a la premier.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE INDECOPI, señor Julián Palacín Gutiérrez.— Correcto presidente Luna.

Efectivamente, este viernes tengo la reunión, la cita con la premier, y entre los puntos que vamos a tratar en la agenda, vamos a tratar este tema, entre otros, porque sabe que yo dependo de la PCM, del Ministerio de Economía, el Ministerio de Producción Y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para que nombren mi nuevo Consejo Directivo del Indecopi. Estoy atado de pies y manos, porque no puedo tomar decisiones con un Consejo Directivo que tiene los periodos vencidos.

Entonces, para tomar decisiones en el Consejo Directivo, necesito que los ministros antes mencionados designen a sus representantes en mi Consejo Directivo.

Ahora, respecto a este tema puntual, yo voy a conversar con la premier, porque definitivamente hay un área encargada dentro de la PCM que se tiene que pronunciar al respecto de esta investigación, pero como le digo, una de las salidas legales es que puedan interponer una medida cautelar y se suspende la acción de la señora Hooker mientras se investigue, con eso solucionado el tema. Eso es lo que le vamos a plantear a la premier en aras de la transparencia y de la tranquilidad de los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor presidente.

Si usted sigue ese camino, lo vamos a apoyar. Tenga usted clarísimo, la Comisión de Defensa al Consumidor es una comisión que no se va a vender ni se va a alquilar, va a defender los

derechos a los consumidores a como dé lugar. Y en caso, si está en ese camino, lo vamos a apoyar.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE INDECOPI, señor Julián Palacín Gutiérrez.— Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Si no hubiera ninguna participación de ningún congresista, solicitamos acordar la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión.

Entonces, dejamos constancia que la dispensa de Acta ha sido aprobada.

Agrademos a los señores congresistas por su asistencia y participación.

Siendo las dos de la tarde con dos minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores congresistas.

—A las 14:02 h, se levanta la sesión.